



DIVERGENCIA VS. CONVERGENCIA: Equidad de género en el ámbito educativo.

Olga Lucía Vásquez Hernández

Código:12292216608

Universidad Antonio Nariño

Maestría en Equidad de Género,

Bogotá, Colombia

2023

DIVERGENCIA VS. CONVERGENCIA: Equidad de género en el ámbito educativo.

Olga Lucía Vásquez Hernández

**Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:
Magíster en Equidad de Género**

Directora:

Tania Cruz

Línea de Investigación:

Equidad de Género

Universidad Antonio Nariño

Maestría en Equidad de Género

Bogotá, Colombia

2023

NOTA DE ACEPTACIÓN

El trabajo de grado titulado

Cumple con los requisitos para optar al título de:

Firma del Tutor

Firma Jurado

Firma Jurado

Bogotá, noviembre de 2023

DEDICATORIA

*A mi amada hija, quien es mi mayor tesoro y también la fuente
más pura de mi inspiración, porque da sentido a mi vida,
cuyo amor y cariño han sido la mayor bendición.
Le dedico esta tesis con la esperanza de que siempre
luche por perseguir sus objetivos, que siga adelante
y logre sus sueños.*

AGRADECIMIENTOS

Gracias a mis profesores y profesoras quienes, con amor, respeto y entusiasmo fueron una fuente de aprendizaje y de apoyo.

Gracias a mi asesora de tesis la maestra Tania Cruz, porque con su apoyo, paciencia y compromiso me guió en todo este largo proceso.

Gracias a nuestra decana por animarme y exaltar cada logro

CONTENIDO

Pág.

Lista de gráficas.....	9
Lista de tablas.....	11
Resumen.....	11
Abstract	13
Introducción.....	15
1. Problema.....	16
2. Justificación.....	19
3. Objetivos	
3.1 General.....	24
3.2. Objetivos Específicos.....	24
4. Marco Teórico.....	25
5. Diseño Metodológico.....	34
6. Procedimiento y Técnicas	35
6.1. Población.....	35
6.2. Técnica para recolección, generación y registro de información.....	36
6.3. Diseño de investigación.....	37
6.4. Criterios de Inclusión.....	39
7. Capítulo I. Lineamientos legales que determinan las temáticas de género, identidad de género y orientación sexual.....	40
8. Capítulo II. Actores sociales involucrados en las dinámicas orientación sexual e identidad de género, equidad e igualdad de género en el Colegio República de Colombia.....	50

9. Capítulo III. Propuesta pedagógica y administrativa aplicada en el colegio República de Colombia, en relación con las temáticas de orientación sexual, identidad de género y enfoque diferencial.....	65
10. Conclusiones.....	71
11. Recomendaciones.....	72
12. Referencias Bibliográficas.....	73
13. Anexos.....	75

LISTA DE GRÁFICAS.

1. **Grafica 1.** Fuente: Secretaría de Gobierno de Bogotá. Estudio sobre violencia escolar en Bogotá. 2008.....pág. 20
2. **Grafica 2.** Fuente: sistema de alertas. Consolidado Engativa 2022.pág.22
3. **Grafica 3.** Fuente: sistema de alertas. Consolidado abuso y violencia Engativá 2022.pág.23
4. **Gráfica 4.** “Referente normativo específico en la transformación del manual de convivencia”. Ministerio de Educación..... pág.40
5. **Gráfica 5.** Organización plan educativo PETIG, fuente: Equipo Funcional de Género, SED. Bogotá, D.C., octubre de 2014..... pág. 48
6. **Gráfica 6.** . Niveles de técnicas y espacio del PETIG. fuente: Equipo Funcional de Género, SED. Bogotá, D.C., octubre de 2014..... pág.48
7. **Gráfica 7.** Correlación entre actores sociales involucrados en el proceso de transformación de documentos institucionales. 2023. Autoría propia. pág. 50
8. **Grafica 8.** Planes de mejoramiento externos e internos política pública de la mujer. Fuente: elaborada por la secretaria de la mujer. 2023.....pág.58
9. **Grafica 9.** Barreras identificadas en los procesos de atención. Fuente: elaborada por la secretaria de la mujer 2023.....pág. 59
10. **Grafica 10.** Etapas del proceso de evaluación, revisión y actualización del manual de convivencia. Fuente: SED Bogotá 2022.....Pág. 65

LISTA DE TABLAS

1. **Tabla n.1.** Estructura malla curricular de catedra de género. Autoría propia.....pág.58
2. **Tabla 2.** Evolución histórica de las políticas públicas relacionadas con el tema de género en Bogotá. Autoría propia.....pág.75
3. **Tabla n.3.** Entrevistas con los maestros Colegio república de Colombia. 2022.....pág.61
4. **Tabla n.4.** Entrevistas a estudiantes Colegio república de Colombia. 2022.....pág.63
5. **Tabla n.5.** Proceso realizado años 2022-2023 en el colegio república de Colombia. Autoría propia.....pág. 76

RESUMEN

En el año 2022 la secretaria de educación distrital presentó impresa la cartilla «Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar. “Hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo”». Este es el punto de partida para la construcción de este proyecto de investigación en el cual se reafirma el rol fundamental de la escuela en la formación de identidades y en la transformación de la sociedad. Estas acciones implican apuestas pedagógicas y políticas para materializar los enfoques de Derechos Humanos, diferenciales por orientación sexual e identidad de género, así como las prácticas restaurativas que permiten fortalecer y transformar integralmente la convivencia en el colegio como un territorio de paz y libre de discriminación, convirtiendo al manual de convivencia en un instrumento con enfoque preventivo y con miras a la reparación. Sin embargo, para su puesta en práctica, ha sido fundamental la adquisición de nuevos conocimientos, por lo que se ha elaborado una planeación que permite la participación de todas las áreas, sedes, ciclos, intervención de docentes, directivos docentes, padres y estudiantes.

Con lo anterior, es importante resaltar, que se han realizado capacitaciones a docentes en jornadas pedagógicas con estudiantes, charlas y talleres formativos, encuestas diagnósticas y capacitaciones en escuela de padres. En el primer año (2022) se adquirieron los primeros conocimientos sobre género, dando como resultado propuestas de artículos para el manual de convivencia que se incluyeron en el mes de enero del año 2023, y fueron presentados a los padres en la primera reunión. Asimismo, ya existía una malla curricular de equidad de género y como parte del proceso se inició su transformación, fortaleciendo la institucionalidad y la transversalidad. En el proceso se han atendido y asesorado casos de conciliación, se ha profundizado en la prevención de agresión y violencia de género, por lo que paralelamente se acudió al apoyo de otros proyectos institucionales como Hermes y el manejo de usos adecuados de redes sociales ya que se convirtieron en el medio más visible de agresión y violencia de género en la institución.

Los procesos en los cuales se espera impactar con la iniciativa son: el PEI (proyecto educativo institucional), el Manual de convivencia, las mallas curriculares de Ciencias Sociales, Expresión, Orientación, Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Asimismo, a los proyectos

transversales como Gobierno escolar, Afrocolombianidad, Ética y valores, Equidad de género, Tiempo libre, Hermes, PRAE (proyectos ambientales escolares) y Proyecto de vida. Será parte de la planeación de clases, las direcciones de curso y las escuelas de padres. Dicho impacto está relacionado directa e indirectamente con el fortalecimiento de los procesos de convivencia que cierren paulatinamente las brechas que dan lugar a la segregación y a los conflictos de convivencia. De la misma manera, la trascendencia de esta iniciativa se conjuga con la visión de procurar el bienestar de toda la comunidad educativa, es decir, que el proyecto trasciende las aulas para generar un efecto positivo en las relaciones interpersonales de todos los miembros que conforman la comunidad educativa del Colegio República de Colombia.

ABSTRACT

In 2022, the SED presented the printed booklet "Guidelines for the revision, strengthening and updating of School Coexistence Manuals. "Towards the incorporation of the gender approach, a differential approach by sexual orientation and gender identity and restorative approach". This is the starting point for the construction of this research project in which the fundamental role of the school in the formation of identities and in the transformation of society is reaffirmed. These actions imply pedagogical and political commitments to materialize the approaches of Human Rights, gender, differential sexual orientation, and gender identity, and restorative practices that allow for the strengthening and integral transformation of coexistence in the school as a territory of peace and free of discrimination, converting the coexistence manual into an instrument with a preventive approach and with a view to reparation. However, in order to put it into practice, the acquisition of new knowledge has been fundamental, which is why a plan has been drawn up that allows for the participation of all areas, sites, cycles, and the involvement of teachers, school management, parents and students.

With the above, it is essential to highlight that training has been given to teachers in pedagogical workshops with students, talks and formative workshops, diagnostic surveys and training in parents' schools. In the first year (2022), the first knowledge about gender was acquired, resulting in proposals for articles for the coexistence manual that were included in January 2023 and were presented to parents at the first meeting. Likewise, a gender equity curriculum already existed, and as part of the process, its transformation was initiated, strengthening institutionalization and mainstreaming. In the process, cases of conciliation have been attended and advised, and the prevention of aggression and gender violence has been deepened, which is why, in parallel, support was provided to other institutional projects such as Hermes and the management of appropriate use of social networks, as they have become the most visible means of aggression and gender violence in the institution.

The processes on which the initiative is expected to have an impact are the PEI, the coexistence manual, the curricula of Social Sciences, Expression, Guidance, Natural Sciences, and Environmental Education. It will also impact cross-cutting projects such as School Governance, Afro-Colombianismo, Ethics and Values, Gender Equity, Free Time, Hermes, PRAE, and Life Project. It will be part of the lesson planning, course management and parents'

schools. This impact is directly and indirectly related to the strengthening of coexistence processes that gradually close the gaps that give rise to segregation and coexistence conflicts. In the same way, the transcendence of this initiative is combined with the vision of procuring the well-being of the entire educational community, that is, the project transcends the classroom to generate a positive effect on the interpersonal relationships of all members of the educational community of Colegio República de Colombia.

INTRODUCCIÓN

Transformar la educación es un proceso continuo que requiere de equidad para llegar a ser de calidad. La igualdad y equidad educativa determina una inclusión que conlleva a la diversidad, minimizando las diferencias y logrando un mayor rendimiento académico y convivencia pacífica. Bajo este contexto, la educación es un instrumento para lograr la equidad e igualdad de género, sin embargo, para que el sistema garantice el acceso a la educación en condiciones paralelas para mujeres y hombres debe finalizar con estereotipos culturales que discriminan y aumenta el sesgo social.

En este orden de ideas, las políticas educativas, leyes y normas deben enfocarse en plantear, ejecutar y evaluar diversas estrategias que logren que todos accedan a un sistema educativo, con igualdad de condiciones para formarse como ciudadano integral, participativo de la sociedad actual, generando espacios de paz y conciliación.

En el campo docente se presentan diversas formas de innovación para buscar alternativas que permitan disminuir esas brechas de inequidad cultural que conllevan a distintos tipos de violencia, por lo que incluir en el horizonte institucional una visión de diversidad, sea por su origen étnico, religioso, genero, entre otros, es un reto.

Incluir dentro de la organización de los colegios, las temáticas de género, identidad de género, orientación sexual, implica transformar el manual de convivencia, el SIE, las mallas curriculares y las planeaciones de clases. Sin embargo, modificar estos documentos puede ser el procedimiento más sencillo, la dificultad se encuentra en el momento de su aplicación, es por ello que se debe dar una adecuada orientación pedagógica para que la comunidad educativa asimile la comprensión de estas temáticas y las integre en su cotidianidad. Solo de esta forma se logrará concientizar a todos sus miembros frente a la importancia del respeto de los derechos fundamentales, y el aceptar la diversidad como parte de nuestras relaciones familiares y sociales.

Pero, ¿Cómo garantizar una apropiación de las temáticas de género, identidad de género y orientación sexual por parte de la comunidad educativa del Colegio República de Colombia? Es en ese momento cuando se deben identificar las herramientas o estrategias que permitan una apropiación de las temáticas en la institución, teniendo presente esas necesidades específicas de la comunidad. Todo este proceso de investigación es el que podrá apreciarse en este documento donde se identifican estrategias de implementación y la respectiva evaluación.

1. PROBLEMA

La educación en el país está regulada por leyes que instituciones gubernamentales determinan con el fin de que sus decisiones sean el lineamiento de formación de los estudiantes y por ende de la sociedad. A través de proyectos, políticas públicas, programas momentáneos, que impulsan posibles soluciones a situaciones cotidianas, sin tener presente que la preparación de los maestros es uno de los factores determinantes para solventar dichas situaciones. La acción más utilizada o empleada son las capacitaciones con un experto cuyo fin es la presentación de una información global, por lo que se obtienen mejores resultados cuando se es autodidacta.

Hay una gran cantidad de tendencias y herramientas en el ámbito de la educación. Algunas de ellas describen fuerzas opuestas, como la divergencia y la convergencia. La divergencia generalmente nos indica en este campo de estudio las leyes que está separada a una realidad, mientras que la convergencia implica que dos fuerzas se mueven juntas, situación que puede aplicarse a la situación específica, donde las normas se enfocan a esas necesidades.

El proyecto de sexualidad y la cátedra de género, se le ha otorgado en las instituciones la responsabilidad a orientadores y área de sociales, pero en muchos colegios no se asume por el tabú que aún existe frente a estas temáticas, limitándose a hablar solo de métodos de planificación, situación que es entendible entre los maestros y padres debido a la formación recibida, a la cultura y estereotipos.

Aunque el tema no se quiera tratar existen compromisos adquiridos por la nación en el marco de las conferencias internacionales y las leyes nacionales vigentes tales como: Constitución Política de Colombia; Resolución 3353 de 1993 del MEN (Obligatoriedad de la Educación Sexual en todas las Instituciones educativas del país); Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Artículo 14 (Ratifica la obligatoriedad de la Educación Sexual); Decreto reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994, Artículo 36 ("La enseñanza de la Educación Sexual, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos)". Cit. Ley 115 de febrero 8 de 1994,

En la institución Colegio República de Colombia, existe un proyecto de sexualidad dirigido por las orientadoras, pero este ha sido incorporado a otros temas como suicidio, consumo de SPA

(Sustancias Psicoactivas), y no es visible lo referente al tema de sexualidad, siendo esta una necesidad tanto para maestros y estudiantes. Por otro lado, existe la cátedra de género que está a cargo del área de ciencias sociales, quien se encarga de revisar, transformar y realiza su divulgación a través de talleres y actividades, siendo esta la única forma de llegar a los estudiantes frente a temáticas de género, orientación sexual entre otros. Por tal motivo el problema es:

¿Cómo garantizar una apropiación de las temáticas de género, identidad de género y orientación sexual por parte de la comunidad educativa del Colegio República de Colombia?

En diversas entrevistas realizadas con estudiantes y maestros es notable el nivel de conciencia que se tiene frente al tema. Los maestros demuestran querer, pero el tabú es más grande de lo que se cree, y en los estudiantes se quiere aprender, pero solicitan que sea de forma sencilla y clara.

Es un proceso nada fácil, que debe empezar desde la familia y continuar en el colegio, pero es una lucha constante que se realiza frente a un sistema social y se espera que sea el sistema educativo el que dé solución.

En este sistema de formación, son los cambios en la estructura de la familia la que hace visible los estereotipos y los roles de las mujeres y hombres, así como su función en la formación de los hijos en todos sus campos como el género y la sexualidad.

Desde el momento en que se reúnen los diversos representantes de grupos de maestros, padres, estudiantes y se trabaja en torno a ejes en común “género, sexualidad, orientación sexual, identidad de género”, se da un primer paso para que estos conceptos sean parte de su ambiente cotidiano como el campo académico y la convivencia social. En esta realidad institucional se habla sin conocimiento de los temas de género, identidad de género, orientación sexual, y en la mayoría de las veces confunden los conceptos, por lo que es necesario un trabajo de formación con maestros y estudiantes, para más adelante trabajarlo con padres. Cuando se tiene claro el centro de trabajo se fortalece la tolerancia, las relaciones convivenciales, la no discriminación, y la no violencia en todas sus ramas.

Observando el alto nivel de embarazos en adolescentes, violencia sexual contra niñas y adolescentes, y el alto nivel de bullying en los colegios (de acuerdo al sistema de alertas del distrito capital, se aprueba en el gobierno de Juan Manuel Santos la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar

y formación en Derechos Humanos, la educación sexual, la prevención y mitigación de la violencia escolar”. Cit. Ley General de Educación 115 de 1994.

En ese momento el ejercicio en los colegios era el de incluir dentro del manual esta ley adaptándola a las necesidades de la comunidad, sin embargo, esto no garantiza resultados positivos cuando no se trabaja desde la raíz del problema: “él estudiante es reflejo de lo que vive en su casa”.

Dentro de la formación ciudadana las áreas curriculares adquieren importancia al relacionarlas con las circunstancias actuales, entre ellas situaciones en la que los estudiantes deben asumir acciones responsables, con bases sólidas, entre otras; por lo que se requiere de un desarrollo del pensamiento crítico, trabajo de competencias de liderazgo y participación democrática, y la solución de conflictos en forma pacífica en momentos de crisis. L

En el reporte del ICFES de resultados históricos del examen saber 11° establecimientos educativos 2022, es visible el nivel aceptable, específicamente en las competencias ciudadanas con un porcentaje del 50% los estudiantes en determinada prueba; Tabla 5.1 Promedio y desviación estándar en Sociales Y Ciudadanas. Estas pruebas hacen estudios de casos donde el estudiante debe responder de la manera que considere correcta, basándose en los conceptos que asimila en la institución, pero estos resultados muestran que se presenta un alto nivel de dificultad en su aplicación y en la correlación.

2. JUSTIFICACIÓN

Las acciones de discriminación, exclusión, restricción, realizada por una persona, grupo o institución, basada en un prejuicio, estereotipos, tiene como principal efecto la violación de los derechos fundamentales proclamados en la constitución.

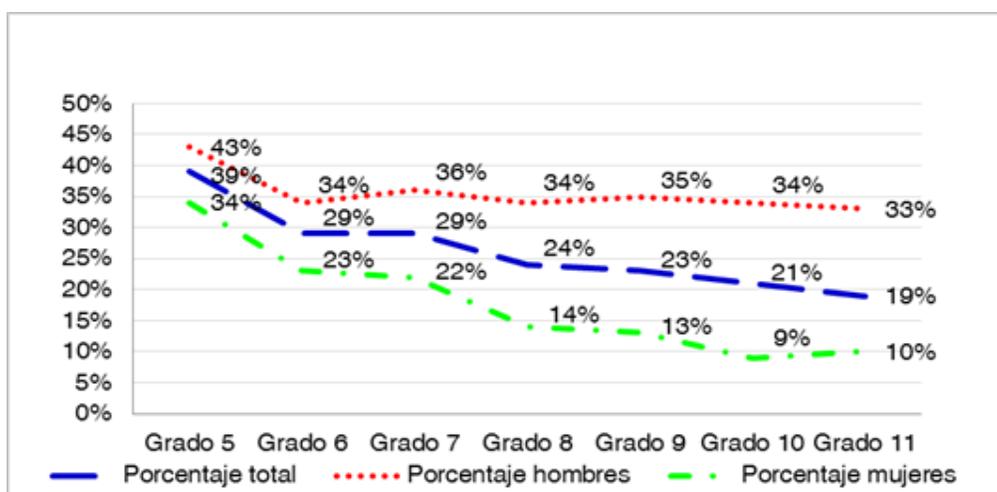
Educar en valores como el respeto y la tolerancia es una función de los padres, y el colegio fortalece estas bases, pero la convivencia en el ámbito escolar demuestra la divergencia entre “pedagogía-normatividad”. Pero, cuando la familia es tan disfuncional como lo es en la actualidad, recae esa formación en capacidades ciudadanas en el sistema educativo, donde el respeto, tolerancia, justicia, y reconstrucción de daños es el eje de trabajo. El organizar todo un proceso de trabajo en el que se garantice que las temáticas sean incluidas en el manual de convivencia y que alternamente se organice una malla curricular para la cátedra de género en la que sea visible la transversalización académica es el objetivo de esta propuesta, pero en si, lo que la hace llamativa es la participación de la comunidad educativa. Como institución no se puede ignorar o evitar el tema de género, orientación sexual, en nuestras labores cotidianas, esta es una realidad que nuestra sociedad esta viviendo y nuestros jóvenes y niños necesitan un apoyo, posible consejo y asesoría hasta donde nos sea posible.

Es muy evidente cuando se tienen diversas formas de pensar y actuar frente a determinada situación. “Los seres humanos utilizamos ambos tipos de pensamiento y acudimos a ellos en diferentes oportunidades, aunque nunca de manera simultánea: o convergemos, o divergimos. Al mismo tiempo, existen en cada quien ciertas tendencias marcadas en la personalidad (y no en la inteligencia) que hacen más propicio y frecuente uno u otro modelo de pensamiento”. Cit. Ejemplos de pensamientos. (2020), Pensamiento Convergente y Divergente. Editorial Etecé. Pag 2.

Entender conceptos como género, orientación sexual, identidad de género, puede ser asimilado con facilidad entre los estudiantes, quienes lo aplican a su realidad, pero a su vez pueden presentarse algunas situaciones son los maestros y administrativos los que contradicen en acciones lo que se enseñan en palabras. Todo este proceso conlleva a que las entidades gubernamentales como el ministerio de educación, la secretaria de educación de Bogotá, rama judicial, entre otros, propongan soluciones inmediatas y que sean aplicadas en los

establecimientos educativos privados y públicos, pero en su gran mayoría no se aplican a una realidad institucional o ambiente escolar, son medidas correctivas, no preventivas. Cito como ejemplo la Sentencia T-478/15 de la Corte Constitucional, conocido como el caso Sergio Urrego, estudiante víctima de acoso, discriminación por su orientación sexual, en caso específico por parte de docentes, rectoras y demás administrativos, destacando que en este fue casi nula la participación de compañeros. Destacando de esta sentencia los principios de igualdad, la no discriminación, y la protección del estado frente a situaciones de vulnerabilidad. En el artículo tercero y cuarto de esta sentencia ordena al MEN (ministerio de educación) a realizar estrategias preventivas en las instituciones para evitar situaciones convivenciales que atenten contra la dignidad de los estudiantes, especifica sobre la responsabilidad que adquieren los comités de convivencia en los colegios, y la transformación del manual de convivencia sin dejar aun lado lo señalado por la Ley 1620 de 2013. Igualmente hace énfasis en el uso de protocolos y activación de los sistemas de alerta, y la obligación de las instituciones al crear diversas alternativas para incentivar, transformar y fortalecer la convivencia escolar, igualmente invita a dirimir los conflictos de manera pacífica.

Grafica 1. Estudio sobre violencia escolar en Bogotá. 2008



Fuente: Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Dentro de esta misma sentencia citan algunos diagramas (2013) como este donde la pregunta gira a: ¿Creen que deben retirar a todos los homosexuales de los colegios?, razón por la cual se deduce que debe tener un mayor impulso en el MEN, para que inicie un fuerte trabajo en el campo educativo.

Cabe destacar, que el MEN ya estaba realizando acciones para solucionar problemáticas que en ese momento eran muy visible en los colegios del país como embarazos en adolescentes, bullying. Con la aprobación del Proyecto de ley 87 de 2012 Senado. por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, donde se incluye la cátedra de género como mecanismo preventivo: “artículo 14: numeral f) La cátedra de género incluirá la enseñanza, con enfoque diferencial, de derechos humanos, principios y valores haciendo especial énfasis en la igualdad de género, en la definición y equilibrio de los roles de hombres y mujeres, la prevención de la violencia intrafamiliar, la prevención de la violencia basada en el género, y la formación en valores sobre la familia” Cit. Senado. Ley 115 de 1994.

Hasta la actualidad no se ha realizado un estudio o evaluación de lo que ha sido el desarrollo y aplicación de la cátedra de género en las instituciones escolares. El artículo 5, anterior especifica en el papel de la institución frente a los niños y jóvenes, que podría resumirse a la palabra “formación ciudadana y Valores” y no solo limitarse a la sanción, sin ser consecuentes a un proceso que le permita la defensa de sus derechos y definir la ruta de atención integral. Son varios los objetivos que se plantean dentro de esta ley, pero es destacable el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, donde relaciona la definición del manual de convivencia como instrumento que define derechos y deberes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, a su vez describe las condiciones de interacción y convivencia, igualmente señala el debido proceso y protocolos que debe seguir la institución ante el incumplimiento o al tipo de falta sea tipo I, II o III.

Al nivel distrital se aplican todas las sentencias, leyes, y se organizan proyectos con el fin de dar resultados óptimos. Para analizar en casos recientes como la alcaldía de Claudia Nayibe López, incluye dentro de sus componentes del plan de desarrollo, donde se buscaba implementar una estrategia de transversalización y territorialización en el nivel distrital y local, de los enfoques de género y diversidad, para garantizar la igualdad y equidad de género, los derechos y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía. Todos estos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS en especial el número 5 relacionado con (igualdad de género).

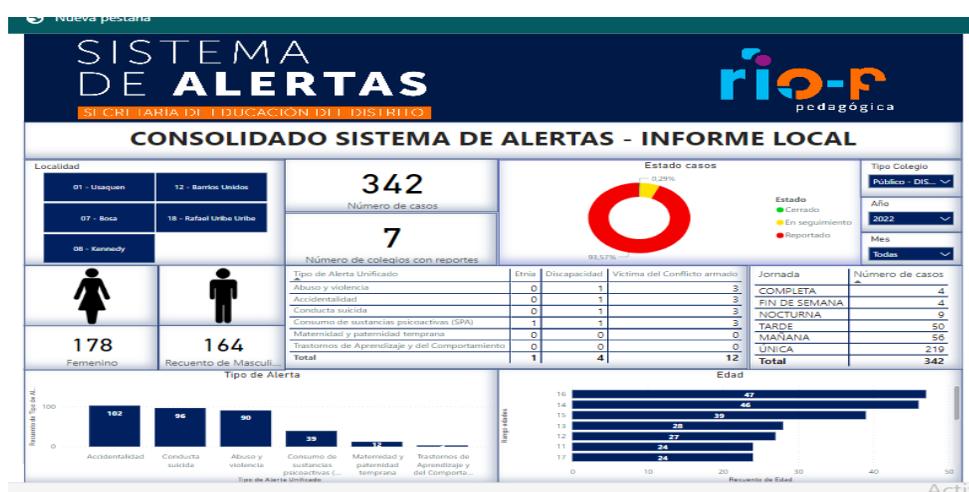
Dentro de esta organización y con el trabajo mancomunado de la secretaria de educación se distribuye aproximadamente en mayo de 2022 en las instituciones educativas una serie de cartillas con las que se organiza una estrategia de capacitación

integral, estas son: 1. Orientaciones pedagógicas para la implementación de la cátedra de paz. 2. Orientaciones pedagógicas para integrar la participación y la educación socioemocional y ciudadana en los colegios de Bogotá. 3. Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo. Cita. Secretaria de Educación de Bogotá. 2022. Cartillas de tipo socioemocional.

Siendo esta última cartilla el eje de trabajo que impulsa a que el Colegio República de Colombia inicie el proceso de implementación en el manual del colegio, pero no hay claridad y el personal no se encuentra debidamente preparado. En la institución puede analizarse a través de los reportes en coordinación y con las evidencias en el observador que la violencia de género no se concentra en casos de racismo o xenofobia, por el contrario, son visibles el acoso, bullying entre el género femenino y masculino. Estas situaciones de nivel interno, es un estudio de caso frente a la problemática distrital que puede evidenciarse en el sistema de alertas de la secretaria de educación del distrito año 2022.

“El Sistema de Alertas es un aplicativo en línea donde los centros educativos del Distrito capital deben reportar y hacer seguimiento a situaciones de presunta vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, que se presentan en el los colegio, contexto familiar, social. Las situaciones se clasifican en conducta suicida, abuso y violencia. consumo de sustancias psicoactivas (SPA), maternidad y paternidad temprana. Accidentalidad y trastornos de aprendizaje”. Cit, RIO-P, sistema alertas de Bogotá (2022).

Grafica 2. Consolidado sistema de alertas Engativá 2022.



Fuente: sistema de alertas de Bogotá..

Grafica 3. Consolidado abuso y violencia Engativá 2022.



Fuente: sistema de alertas de Bogotá.

Analizando en el caso de la localidad de Engativá, donde se encuentra ubicado el colegio, el nivel de abuso y violencia es muy alto, en especial entre alumnos de 12 a 15 años, y las estadísticas muestran todo tipo de violencia en las que se destaca física, psicológica, cyberbullying, pero lo más negativo es observar que en el diagrama circular de “Estados de caso” es amplia la denuncia, poco los casos en seguimiento y nulo los casos cerrados. En el diagrama es apreciable que no hay casos reportados por violencia de etnia, discapacidad, mientras que los casos de violencia por víctimas de conflicto y por ser mujer u hombre es muy alto.

Con esto podemos deducir que en las instituciones de Bogotá, en especial el Colegio República de Colombia debe centrar su proyecto a la adquisición de concepto básico como género, identidad de género, orientación sexual, que le faciliten el entendimiento de las normas que se incluyen en el manual de convivencia.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Identificar las herramientas o estrategias que permitan una apropiación de las temáticas de género, identidad de género y orientación sexual por parte de la comunidad educativa del Colegio República de Colombia

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Determinar los lineamientos legales nacionales y territoriales que determinan las temáticas de género, identidad de género y orientación sexual.
- Identificar los actores sociales involucrados en las dinámicas de orientación sexual e identidad de género, equidad e igualdad de género en el Colegio República de Colombia.
- Formular una propuesta pedagógica como administrativa que aplique el enfoque diferencial para tratar las temáticas de orientación sexual e identidad de género, equidad e igualdad de género en Colegio República de Colombia.

4. MARCO TEÓRICO

Es determinante enfocar la labor pedagógica y el proyecto profesional a un empoderamiento de teorías que se han planteado desde la academia a lo largo de la historia, para generar desde el aula una sociedad, inclusiva y equitativa.

Este análisis está pensado desde este planteamiento, haciendo un breve recorrido por los conocimientos que fueron objeto de análisis. Esta variedad de teorías invita a repensarse como sociedad, dejando de aumentar las brechas de desigualdad, reconstruyendo los términos que ubican el género y el feminismo como una simple diferencia sexual o biológica, y analizarlo dentro de un contexto social, político e histórico que permita lograr el objetivo de transformar e integrar.

El género planteado en la historia, es visto como teorías variantes, un ejemplo de esto son los historiadores no feministas que han dejado de lado el papel de la mujer en el entorno social y político, visibilizando únicamente, la relación entre femenino y masculino, sin resignificar a la mujer como parte vital de las relaciones sociales. Por otro lado teorías feministas centraron su atención en el concepto del género femenino, ya que se enfocaba en términos como familia, niñez y reproducción, por lo que aumenta la brecha de desigualdad entre sexos y reafirmaba el patriarcado.

El lenguaje empleado y la interacción cultural impone roles sociales, tales como, autoridad poder y normas, atribuido a el hombre y un rol opuesto a la mujer. El feminismo como teoría social y práctica política ha generado una amplia discusión en términos de opresión y subordinación y que escala en categorías de poder, marcadas por la raza y la heterosexualidad.

El género, no es solo el término lingüístico diferenciado por el sexo o la condición biológica, es una estructuras cultural, por ende, no es natural, Es así como se ha moldeado a la mujer, para su intervención social, oprimiéndola, dentro de roles determinados, la brecha entre mujeres y hombres recibe por su naturaleza un nivel de discriminación que es apreciable desde la aparición de las personas hasta nuestros días, por ejemplo, en “la división del trabajo, labores domésticas”, siendo visible la situación desfavorable femenina como producto de “tradiciones” y costumbres del machismo que representa el patriarcado, sin embargo, a este tipo de discriminación se anexan estructuras de desigualdad racial, nivel de pobreza, género, creencias entre otros, dentro de unos parámetros impuestos.

La diferencia sexual, como complemento de género, parte de la heterosexualidad como un régimen de poder, en el que las mujeres pertenecen a sus padres, maridos, es decir un sistema social de patriarcado, convirtiéndolo en una acción intencional donde la discriminación más marcada en cuanto al acceso a servicios salud, educación, trabajo e igualdad social material y cultural.

Por otro lado, los estudios de feminismo latinoamericano refieren la opresión violenta ejercida por los efectos de la guerra en las mujeres, afro e indígenas, algunos sectores disgregados de la sociedad han incluido en sus luchas, la reivindicación de los derechos de mujeres afro e indígenas, pero siempre como grupos minoritarios, reafirmando que esta segregación es una cosmovisión étnica cultural establecida dentro de la sociedad. Así como el lesbianismo por salir del concepto cultural opresivo de heterosexualidad, que conducen más aun, a la dominación y explotación violenta patriarcal.

Es importante resaltar, que el objeto del feminismo desde el concepto de género debe estar encaminado, a restablecer los derechos que, le han sido arrebatados a la mujer, a lo largo de la historia, lo que es visible al revisar las tres olas del feminismo, que muestra la lucha de la mujer en la sociedad con la única premisa, de no ser objeto de ningún tipo de discriminación, pero al invisibilizar a la mujer, como sujeto político, encajándola en el concepto binario de sexo, con roles determinados, por el patriarcado, sin establecer políticas claras, transformadoras y por ende integradoras dentro del tejido social, permite, que se construya su rol, lo que la aleja de una distribución equitativa, dentro de todos los aspectos, que intervienen en la construcción de sociedad.

No está claro de dónde proceden esos ordenamientos y por qué se articulan en términos de división sexual del trabajo. Tampoco en oposición a la asimetría se plantea la cuestión de la desigualdad. ¿Cómo podemos explicar, dentro de esta teoría, las persistentes asociaciones de la masculinidad con el poder, el valor superior asignado a los hombres sobre las mujeres, la forma en que los niños parecen aprender esas asociaciones y evaluaciones, incluso cuando viven fuera de familias nucleares o en familias en que las responsabilidades de los padres se dividen con equidad entre marido y esposa?.....” Cit. SCOTT, Joan. (1986). El género: una categoría útil para el análisis histórico, pág. 36.

Ahora bien, desde la escuela que es el espacio por excelencia, capaz de transformar imaginarios, emprender la educación sexual con enfoque diferencial de género suscita polémicas y en algunas ocasiones crea fuertes resistencias en la sociedad y con mayor énfasis en la escuela, por lo que es necesario profundizar en el campo investigativo y la innovación educativa sobre este tema, En su escrito Cit. ESPINOSA, Yuderys. (2008) “Dislocando saberes y prácticas de la perspectiva de género en la educación”, describe una propuesta metodológica participativa que parte de un diagnóstico de una realidad en la escuela frente a los temas de género, sexo entre otros. En cuanto a los ejes de estudio que propone: “a) percepciones y concepciones sobre el género, b) género y currículo, c) práctica escolar y cultura educativa, d) tratamiento y concepciones sobre la sexualidad, e) políticas educativas y sensibilización de autoridades”, demuestra la importancia de educar en la diversidad, generando los espacios y debates necesarios para que las personas conozcan su entorno y respeten los derechos humanos de todas y todos.

Partir en estudios y trabajos de algunos maestros, fortalece y permite continuar con los actuales cambios y necesidades de la escuela frente a la educación sexual, género entre otros, esto conlleva al nacimiento de diversas propuestas metodológicas y didácticas que faciliten a los niños y jóvenes su entendimiento y aceptación, aunque es válido resaltar que en la práctica y aplicación de estos conocimientos, el docente puede transformar su pensamiento o por el contrario delimitar todo a la relación mujer-hombre.

Iniciar con una base teórica le permite al maestro fortalecer su conocimiento, es por ello que Espinoza (2008) parte de un análisis histórico desde las diferentes olas y procesos de evolución del feminismo, denunciando las dificultades que las mujeres por diversas causas categorías han enfrentado, como la visión que se ha dado al cuerpo, etnia, estrato, sexualidad, economía, participación política. Esta temática es analizada desde un paralelo entre los sexos, su espacio y cultura, desde Ochy Curiel quien resalta: “Tal interrogante resulta ilustrativo y, a la vez, muy provocativo en el caso de la antropología sociocultural, cuya historia y énfasis empírico han colindado y traslapado con las perspectivas. Como lo han señalado Henrietta Moore (1991), y Micaela di Leonardo (1991) género entre otras, que difícilmente se habría podido construir una disciplina moderna como la antropología sin indagar y documentar la diversidad de construcciones

culturales de lo femenino y lo masculino, los papeles sociales de hombres y mujeres, la división social y sexual del trabajo, la vida cotidiana, la familia, las relaciones de parentesco y la variedad de dinámicas de las organizaciones políticas”. CURIEL, Ochy. (2011) Los límites del género en la teoría y la práctica política feminista.

Frente a este mismo planteamiento Ochy Curiel afirma “El género sigue siendo una categoría analítica válida para el feminismo, pero su validez es limitada y, sobre todo, contiene una base ideológica, un sesgo universalizante, binario y heterocéntrico que limita las propuestas que, desde el feminismo, se proponen transformaciones sociales de fondo que acaben con los sistemas de dominación. El reto es saber dónde está su potencialidad, pero fundamentalmente cuáles son sus límites ontológicos”. Cit. CURIEL, O. (2011) Los límites del género en la teoría y la práctica política feminista. 2011, p. 203 – 226.

Cuando los pueblos adquieren conocimientos son capaces de romper con parámetros, como no lo demuestran grupos feministas que profundizan en evoluciones históricas y sus contextos, determinando el nivel de discriminación que ha recibido la mujer en todos los campos. Pero en caso contrario la formación personal y el conocimiento continúa siendo radical en la escuela, por lo que se da seguimiento, formando indirectamente en un sistema de poderes y de superioridad masculina. Pero no se debe perder parámetros de razonamiento, capacidades humanas y manejo de las emociones (específicamente en el hombre) y que deben seguirse para sobrevivir en sociedad. Esta situación es muy visible en las personas y familias educadas en un ámbito tradicional y conservador, que aún mantiene el desconocimiento o el prejuicio respecto a la diversidad sexual, por lo que reprodujeron los mitos en sus relaciones con otros. “Una trama casi invisible: el género vistos los cambios en la estructura y funcionamiento de la familia ya instalados entre nosotros, miremos cómo los roles de las mujeres, en especial, pero también los de los hombres, han variado. Vale la pena definir algunos conceptos antes de proseguir.

El término sexo, se refiere a criterios biológicos y anatómicos. “El término género es un concepto social. Se refiere a los rasgos psicológicos y culturales atribuidos a hombres y mujeres. Este concepto es una construcción social, un conjunto de ideas pertenecientes a una cultura determinada. Las creencias sociales de género son el conjunto de ideas, mitos, arquetipos de cada cultura y subcultura sobre lo que significa ser varón o mujer en un

contexto social determinado. A pesar de que es en la familia, aula primordial, donde se aprende lo que significa ser masculino o femenino, es la cultura más amplia la que determina cómo pensamos, sentimos y vivimos la masculinidad y la feminidad”. Cit. BAEZA, S. (2005). Familia y género: Las transformaciones en la familia y la trama invisible del género. Vol.9; pág. 6, 2005.

Pero la religión y la ciencia han sido parte de un proceso de sanción ideológica y cultural, frente a cambios constantes en la historia de la humanidad, por lo que ser mujer o hombre es condicionar su papel como un ser sumiso o destacable, cabe resaltar que no solo la mujer y algunos hombres son víctimas de este proceso, a él se anexan otros géneros que hasta la fecha buscan reconocimiento y el respeto a estas diferencias.

Por lo que los centros de información aumentan o disminuyen esta brecha, Scott (2011) hace una reflexión frente a: “la visión actual invita a la eliminación de estas leyes y así evitar todo tipo de discriminación, apoyándose en los medios de comunicación que han jugado un rol crucial para promover la diversidad y la no discriminación. “Los cambios y la mayor apertura de los últimos años han producido, afortunadamente, un descenso de quienes discriminan. Como resultado de las transformaciones sociales, destacan los cambios generacionales, pues las personas más jóvenes discriminan menos que las más adultas” Viveros. Vigoya Mara (2007) Discriminación racial, intervención social y subjetividad. Reflexiones a partir de un estudio de caso en Bogotá pág. 167

Aunque la escuela iniciará cambios en la transmisión de pensamientos frente a las nuevas masculinidades, grupos femeninos, diversidad de género, no podrá tener resultados si en la familia los valores y principios morales no permiten otra concepción de lo que se supone es tradicional o lo aceptado socialmente. Plantear una propuesta curricular que profundice sobre el tema debe partir desde la claridad de conceptos como sexo, género, identidad de género, orientaciones sexuales, sin embargo, debe ser una propuesta que se inicie desde preescolar hasta último grado, siendo el eje de todo: autoestima, auto cuidado, respeto, tolerancia.

La UNICEF en Colombia brinda asesoría práctica y teórica, con las que se espera identificar las estrategias para mitigar y transformar las desigualdades, las VBG, en aquellos proyectos y/o políticas públicas.

El Estado Colombiano realiza un enfoque de género de tipo diferencial, al analizar las relaciones convivenciales y sociales que desde una realidad tiene por objeto permitir la igualdad y efectiva entre hombres y mujeres. El Estado reconoce que la mujer históricamente es víctima de la violencia, abuso de sus derechos, discriminación, y desigualdad de poder frente a los hombres, la implementación del enfoque diferencial tiene por objetivo disminuir las problemáticas anteriormente mencionadas y así disminuir las brechas de género .

Para un mayor entendimiento y aplicación de las temáticas en el manual de convivencia y en la cátedra de género, es importante comprender algunos términos fundamentales, iniciando con Género, esta palabra en la actualidad se puede entender en formas distintas. Etimológicamente, proviene del latín *genus*, que se traduce “estirpe” o “linaje”. En el diccionario de la Real Academia Española tiene en común referirse a un “conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes” o una “clase o tipo al que pertenecen las cosas”. Es decir que los géneros son categorías en que organizamos mentalmente la realidad de las cosas y los seres, de acuerdo a cierto tipo de propiedades comunes.

Así también reflexionamos sobre los roles sociales que asumimos, a partir tradicionalmente de la relación masculino/femenino y no binario. En varias las culturas se asignan roles sociales a hombres y mujeres según su organización social y política. Estos roles de género realizan una separación entre los sexos biológicos, dando como resultado dos géneros: el masculino y el femenino, sin importar etnia, religión, ideologías, costumbres, país, es en sí un concepto cultural.

En el sistema educativo es un conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas aceptadas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específica (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2016).

Cuando se habla sobre el sentir de una persona con respecto a sí misma, es decir, si se siente hombre o mujer se habla de “identidad de género“, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo l toda clase de estereotipos (ideas, prejuicios, creencias y opiniones) impuestos por la sociedad. Por su parte, el concepto expresión de género se refiere a la aplicación que da el individuo, como ejemplo esta su forma de vestir, sus expresiones y las costumbres. Casos de análisis cercanos se distinguen en las fiestas de Babyshower, donde la decoración hace alusión al sexo, relacionando con colores como rosado o

azul, en otros casos se compran los juguetes de acuerdo al rol que debe seguir en el sistema social, como carros a los niños o muñecas y juego de losa a las niñas, creando de esta forma un paralelo que el individuo debe seguir hasta su adultez.

Todas estas creencias y acciones pueden llevar a todo tipo de discriminación, “esta entendida como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, hecha por acción u omisión hacia una persona, grupo o institución, basada en un prejuicio, idea o creencia que se tiene de una determinada persona o grupo, y que tiene como efecto limitar, desconocer o privar a alguien del ejercicio o el reconocimiento de un derecho”. (Colombia Diversa, 2016).

Al hablar de género entre grupos diversos, se puede observar que en su mayoría lo relacionan con orientación sexual. De acuerdo con la Asociación Psicológica Americana (2019), la orientación sexual es “una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otros.” Se relaciona con atracción emocional, afectiva y física por personas de su mismo o diferente sexo.

La orientación sexual desde la Asociación Psicológica Americana, 2015, comprende definiciones como:

Heterosexualidad: es un tipo de atracción emocional y sexual, con personas de un género diferente al suyo.

Homosexualidad: atracción emocional y sexual, con personas del mismo género (lesbiana, gay).

Bisexualidad: atracción emocional, y sexual, así como de tener relaciones sexuales con personas del mismo género o diferente al suyo.

Asexualidad: personas que no sienten atracción sexual por nadie, pero si pueden existir relaciones afectivas.

Pansexualidad: es sentir atracción afectiva y sexual por personas de su mismo género, de sexo diferente o de personas con identidad de género diversa.

En una sociedad como la del país, es la Heteronormatividad un régimen que regula la sexualidad, y la forma de relacionarnos basado en la división sexual que establece la inferioridad de lo femenino (Meloni,2012). Este término “Sexismo”, puede llegar a ser una actitud excluyente y estereotipa a las personas, estas acciones favorecen la desigualdad y la jerarquización en el

trato que reciben en especial las mujeres. La Sexualidad es una construcción social que surge desde una visión biológica, psicológica, cultural, incluye aspectos emocionales, convivenciales, cognitivos, entre otros.

Dentro de lo que se llamaría heteronormatividad está el concepto cisgénero, “lo que debería ser” según la sociedad. Este término hace referencia a la persona que se identifica con el sexo (al nacer) y con el género socioculturalmente asignadas a ese sexo. Ilustrémoslo con el siguiente ejemplo: la mujer cisgénero está de acuerdo con el sexo asignado al nacer, se identifica con el género femenino, maneja estereotipos y expresión de género acorde a lo que indirectamente impone la sociedad.

Por otro lado, encontramos los Grupo trans, que de acuerdo con la OEA (2002), son los siguientes términos:

Transgenerismo: no corresponde entre el sexo biológico y la identidad de género construida por la persona.

Transexualismo: personas pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente ha sido asignado al sexo biológico, y que optan por una intervención médica, incluye base hormonal, quirúrgica y así hay correlación entre la apariencia física, psicológica y social.

Travestis: su transformación puede ser permanente o transitoria, no implica modificaciones corporales, pero permiten resaltarse en su expresión de género como utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos coherentes con su género y opuesto a su sexo biológico.

Transformistas: hombres o mujeres que encarna personajes del sexo opuesto para show y espectáculos.

DragQueens: hombres que se visten como mujeres, con rasgos femeninos, generalmente exagerando y en contextos festivos.

Dragkings: mujeres que se visten como hombres con rasgos masculinos, generalmente exagerados en contextos festivos.

Posterior a los anteriores términos, se finaliza con lo que se conoce como VBG “violencias basadas en género”, que es todo acto de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos, basado en el género o la orientación sexual (Poggi, 2018). Esta puede ser emocional, psicológica, física, sexual, intrafamiliar, vicaria, económica, entre otras.

Con el fin de realizar las debidas sanciones a la violación de derechos fundamentales se llega al término “Ley”. Desde el punto de vista jurídico se habla de ley en un doble sentido: uno amplio para designar a toda norma jurídica instituida en determinado tiempo y lugar; y otro estricto, para denominar a las normas jurídicas elaboradas por los órganos estatales con potestad legislativa. (Orihuela, 2010).

En el ámbito escolar se encuentra el Manual de convivencia, que es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. El Manual de Convivencia surge por disposición del Gobierno Nacional, a través de la Ley 115 que en su Artículo 87 declara: “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los estudiantes, al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo”. Ley 115 de 1994

En el punto específico del proceso escolar aparece la Cátedra de género, que busca integrar diversidad de actividades, conocimientos, formación, en el fortalecimiento de una convivencia de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres en diversos ámbitos sociales, como la familia, las instituciones educativas, entre otros.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

Al realizar un proceso de trabajo constante y de participación de la comunidad es sin duda una investigación-acción-participación (IAP). Este es un proceso de interacción entre el investigador y los sujetos participantes en el proceso investigativo, para generar alternativas de solución a los fenómenos sociales generados en el entramado social. investigación-acción-participación. Cit. Texto “investigación cualitativa (2013).

La IAP Integra investigación y acción transformadora de la realidad, de las condiciones histórico-sociales cuyas causas y relaciones estructurales son conocidas por la gente de las comunidades, a través del conocimiento común basado en la práctica. La comunidad es la que construye y reconoce el saber popular.

La IAP pretende el conocimiento de la realidad social a partir de acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de los sectores populares, por lo que requiere un proceso permanente de reflexión y análisis crítico sobre el conocimiento cotidiano. La IAP se inserta dentro de un proceso intelectual de búsqueda que tiene como propósito no solamente explicar e interpretar la realidad sino transformarla. Los investigadores son las comunidades involucradas en los procesos que se caracterizan por la interacción y retroalimentación continua y la capacitación constante para ir logrando la transformación estructural que requieren los procesos de cambio. Cit. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (201). Investigación cualitativa “Métodos comprensivos y participativos de investigación”.

Etapas del proceso metodológico:

Primera etapa: definición del problema percibido por las comunidades y el investigador.

Segunda etapa: decisión del diseño de la investigación: Permite organizar la realidad para resolver el problema planteado en un espacio y en un tiempo; incluye determinar cuáles son los datos por recoger y cómo, y la forma de analizarlos e interpretarlos

Tercera etapa: recolección de los datos: El investigador académico debe proveer asistencia técnica sobre la implementación.

Cuarta etapa: análisis de los datos y planeación de la acción.

6. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS:

El procedimiento elaborado en la IAP es aquella que permite que todos los protagonistas puedan aportar su respectiva experiencia sin ningún tipo de discriminación, por otro lado es un procedimiento clave es la autoevaluación de un colectivo social basado en conocimientos previos, diagnósticos, ideas, experiencias propias, cuyo fin es un análisis crítico de la realidad y el planteamiento de estrategias de planeación que permitan transformar la realidad que se está viviendo. En este caso es importante que los docentes apliquen métodos pedagógicos y didácticas que se adapten a las necesidades de los grupos, motivando a la participación de los estudiantes. Todas estas actividades requieren de grandes espacios y un tiempo suficiente para no dejar vacíos. Pueden utilizarse películas, videos informativos, música, obras de arte, cartillas y artículos informativos, entre otros. Puede crearse con los estudiantes cartillas, libro de cuentos, un CD de música creada por ellos sobre las temáticas centrales. Para poder lograr estos objetivos es necesario realizar actividades prácticas y que sean del interés de todos los participantes. Por ejemplo: mesas redondas, estudios de casos, juego de roles, foros, entrevistas, talleres institucionales, simposio, debates, discusión diaria, dramatizaciones, Diálogos simultáneos, mapas mentales, rompecabezas y otros juegos, infografías, galería de fotos, caricaturas, comic, la realización de una semana del género donde se expongan obras de arte relacionadas con este tema. Los temas pueden variar por edades y necesidades, así mismo las estrategias, y el tiempo puede variar ya que depende de otras actividades institucionales.

6.1. POBLACIÓN

Los miembros de la comunidad son autónomos al cooperar o negarse a participar de la investigación. Para determinar la población se tendrá presente:

- Identificar los actores sociales (estudiantes, docentes, padres, directivos, administrativos) interesados en el problema de investigación. Los estudiantes estarán entre las edades de 10 a 17 años.
- Identificar líderes (en este caso el trabajo es con los estudiantes del consejo directivo).
- Definir los roles y formas de participación.

. Diseñar estrategias que permitan motivar la participación de los diferentes estamentos de la comunidad.

- Elaborar técnicas de investigación adaptables al grupo con el que se va a trabajar.

6.2. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Según (Méndez Álvarez, 2012), la información es la materia prima, por la cual puede llegarse a explorar y explicar hechos o fenómenos que definen un problema de investigación. Para la presente investigación utilizara fuentes primarias y secundarias para la recolección de información. Las fuentes primarias que se usarán para la recolección de la información serán:

Observación: la observación se conoce como el proceso científico utilizado por las ciencias sociales. La observación permite conocer la realidad y definir previamente los datos más importantes que deben tenerse relación directa con el problema de investigación. De este modo, para la presente investigación la observación participante, puede ser de gran utilidad para la investigación, pues esta es una forma de participación directa ya que el investigador pertenece al grupo, organización o realidad sobre la cual se va a investigar. Como investigador se realizara un seguimiento constante de este proceso, con algunos estudiantes y docentes se hará un sondeo para escuchar diversos grupos de vista.

Entrevista: pueden ser informal conversacional, estructurada con guía y estandarizada. Las tres modalidades mantienen el formato de preguntas abiertas con el fin de propiciar que los entrevistados expresen, su pensamiento frente al tema investigado.

Cit. Ramírez Plazas & Páramo Morales, 2009) “las entrevistas”.

Para la presente investigación se optó por una entrevista estructurada con guía, pues esta permite definir previamente un conjunto de tópicos que deberán abordarse con los entrevistados. Se realizarán con tres estudiantes, cada uno posee una situación de diversidad sexual y ha podido ver desde su experiencia un manejo institucional frente al tema.

Encuesta: La recolección de información se hace por medio de formatos, con aplicación a problemas que se pueden profundizar en métodos de observación, análisis de fuentes y demás sistemas de conocimiento.

Para iniciar se realiza con 10 docentes y 10 estudiantes una encuesta diagnóstica que permite observar sus comentarios frente a los que ellos creen que es la cátedra de género y su aplicación en la institución, de igual manera proponen temáticas o acciones que creen deben incluirse. (Anexo 2 y 3). Finalmente, para darle confiabilidad al análisis de la información obtenida a través de los diferentes instrumentos contrastando las técnicas cuantitativas con las cualitativas, demostrando rígidamente fidelidad. De acuerdo al porcentaje requerido y cantidad de estudiantes se escogen los estudiantes (mujeres, hombres) para la elaboración de estas encuestas, así mismo se elaborará entre estudiantes de 4° a 11°. (Anexo 3).

6.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Como pasos fundamentales se destaca:

1. Etapa diagnóstica con maestros y estudiantes.
2. Capacitación con docentes.
3. Trabajo para transformación del manual de convivencia.
4. Organización malla cátedra de género (docentes)
5. Capacitación con estudiantes.
6. Entrega de producto.

Para dar inicio a este proceso de formación, son los maestros los primeros con los que se trabajará. Para esto se dará utilidad a diferentes estamentos como la secretaria de educación con las diversas capacitaciones que ofrece para las instituciones, así mismo analizando varios documentos que permitan reflexionar sobre el sentido de incluir las temáticas sexualidades, género, identidad de género, orientación sexual.

La elaboración de esta malla curricular para la cátedra de género, necesita en un porcentaje del 100% de la participación de cada uno de los docentes de los diversos ciclos ya que cada uno sabe cuál es la temática que acorde a la edad de los niños debe tratarse, así como la forma en que se implementara. Cuando se tenga claridad a este proceso, se inicia el trabajo en el aula, para continuar este proceso con padres de familia a través de “escuela de padres” o reuniones con los maestros.

Al realizar una reflexión y profundizar frente a temas como género se tiene el objetivo la formación de actitudes y conocimientos donde se reconozca la igualdad de la mujer y hombre en un espacio específico. Es observable de análisis las diferencias y desigualdades entre mujeres y

hombres frente a las acciones que el sistema y cultura asignan, incluyendo el acceso a los recursos y toma de decisiones. El género pertenece a un contexto sociocultural inclusivo, donde encontramos parámetros como la clase, etnia, estado de pobreza, orientación sexual, edad. Así el término género hace referencia a las ideas, normas y convivencia que la sociedad asigna.

Este es un eje fuerte entre los conocimientos y acciones de formación emocional y ciudadana, evitaremos casos de violencia de género, discriminación e intolerancia a la diversidad y a las diferencias ideológicas. En cuanto a temas como identidad de género y orientación sexual, es fundamental fortalecer ejes centrales como “autoestima”, este término encierra otros subtemas como auto cuidado (buena alimentación, aseo personal, evitar y no permitir que otros te toquen etc.), Al realizar este trabajo en forma constante lograremos formar niños y adolescentes con un alto nivel de conciencia, y autodeterminación.

Las temáticas deben tratarse de acuerdo a la edad del estudiante y a las necesidades, todos están relacionados con el eje central “Autoestima”, de esta forma puede llevarse un proyecto transversal y que tenga coherencia desde que se inicie en ciclo básico hasta el superior, por lo que los resultados serán positivos.

Para la organización de esta malla curricular se cita “la Resolución 425 de 2008, el CONPES 147 y la Ley 1620 15 marzo 2013; han sido evidentes las necesidades de las escuelas para desarrollar los Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad, en su mayoría relacionadas con material educativo y con formación de los docentes, que otorga prioridad al mejoramiento de las prácticas educativas”.

Este programa se convierte entonces en la mejor oportunidad para avanzar en la formación para el ejercicio responsable y autónomo de la sexualidad.

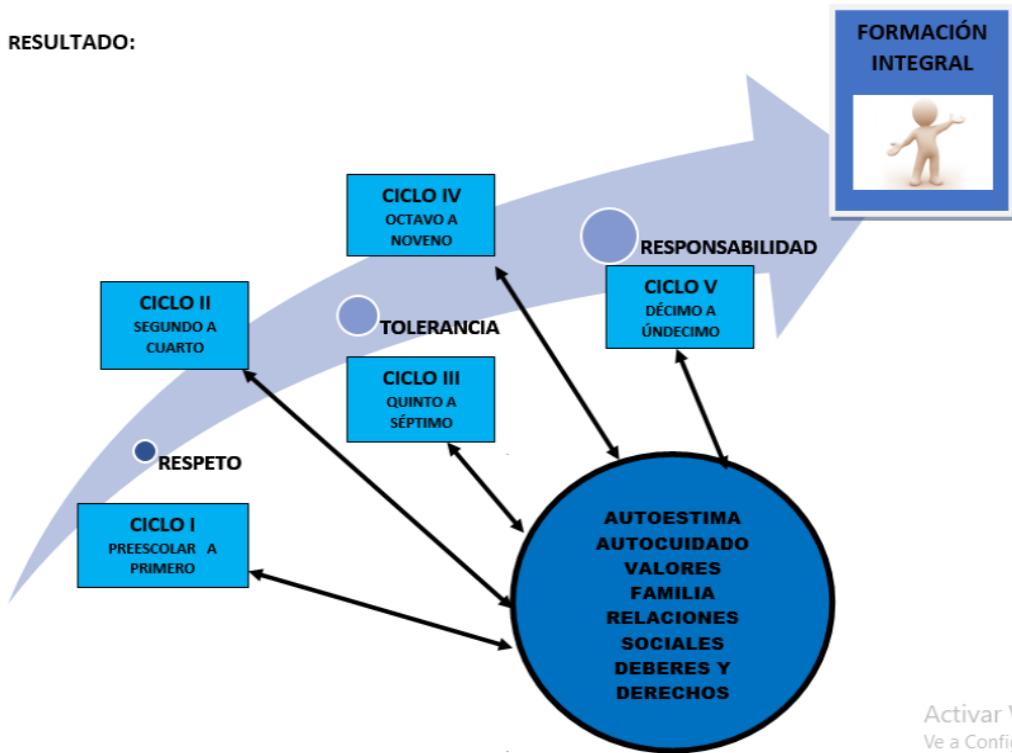
Tabla n.1. Estructura malla curricular de cátedra de género. Autoría propia.

<p>La flecha indica el punto de partida y llegada (dentro del proceso pedagógico), dentro de ella hay tres valores fundamentales en los que se basará la propuesta de trabajo (Respeto, tolerancia y responsabilidad). todos los ciclos se encuentran conectados a unos ejes temáticos centrales que son autoestima, autocuidado, valores, familia, relaciones sociales, deberes y derechos. Por ejemplo citemos el tema de “Autoestima”. Desde preescolar se trabaja el tema, pero</p>

cada vez adquiere un nivel de complejidad:

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V
mi cuerpo mi higiene mi alimentación auto estima	cuido mi cuerpo. acoso sexual autoestima	autoestima acoso sexual cuidado físico, psicológico. maltrato, agresión. discriminación	autoestima reconocimiento propio, identidad de género y orientación general relaciones sexuales	Autoestima peligros sexuales. aceptación, relaciones sentimentales e intercambio físico

RESULTADO:



6.4 Criterios de Inclusión:

Debido a que es una actividad de integración institucional, no es aconsejable ningún tipo de exclusión, discriminación, todo lo contrario, de esta forma podremos escuchar opiniones de docentes y estudiantes frente a una temática que no se ha sido analizada en la institución.

7. CAPITULO I

LINEAMIENTOS LEGALES QUE DETERMINAN LAS TEMÁTICAS DE GÉNERO, IDENTIDAD DE GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL.

Gráfica 4. “Referente normativo específico en la transformación del manual de convivencia”.



Fuente: Ministerio de Educación.

Existe diversas directrices legales que establecen parámetros dentro de los cuales han de realizarse acciones que garanticen un derecho básico. Es este caso se enumera aquellos derechos relacionados con las temáticas género, identidad de género y orientación sexual.

Desde las entidades y organizaciones internacionales mencionamos resoluciones de las Naciones Unidas. La Asamblea General de la ONU ha denunciado desde el 2003, el aumento de homicidios de ciudadanos debido a causales como su orientación sexual, identidad de género, a través de resoluciones directas desde el Consejo de Derechos Humanos, entre ellas:

19 de julio de 2019, terminación de todo tipo de discriminación por causales como orientación sexual e identidad de género, 30 de junio de 2016 apoyo contra la violencia y la discriminación cuyo origen sea orientación sexual e identidad de género.

En la III Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en el Cairo en 1994, las mujeres realizan acciones de lucha por la defensa de los derechos de las mujeres y niñas, los derechos reproductivos, y de sexualidad. Estos derechos reconocen la libertad de

decidir si se quiere o no tener hijos y el número, así como mecanismos de prevención frente a los embarazos en niñas y adolescentes sin que sufran discriminación, violencia por las decisiones que han asumido en forma responsable. Son igualmente aceptados por organismos internacionales de cooperación representados en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ONU mujeres, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Con el fin de lograr esa igualdad y equidad entre mujeres y hombres, se desarrollan metas a largo plazo como las que se hallan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible nombrados por la ONU, en este caso se menciona el ODS N.5: igualdad entre los géneros y empoderando a las mujeres y las niñas. Al desarrollarlo se conseguirá un planeta próspero, sostenible y equitativo. Este incluye metas de proyección y acción, entre ellas resalta la no discriminación, la no violencia y la no explotación sexual de mujeres y niñas. Por otro lado, se enfoca a la igualdad y equidad de género en todas sus ramas como los espacios laborales, políticos y económicos, finalizando con la temática del acceso a la salud sexual y reproductiva.

Referentes normativos al nivel nacional

La ley 984 de 2005 es aquella por la cual el Estado Colombiano, aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999. Este proceso inicia cuando la Corte Constitucional en la Sentencia C-322 de 2006 obliga a su respectivo análisis, pasando al senado como proyecto de ley número 202 por medio de la cual se aprueba el protocolo y es promulgado por el Decreto 4685 de 2007.

En la Constitución colombiana el artículo 1º señala a Colombia como un Estado Social de Derecho, ello implica que el Estado debe garantizar el libre desarrollo y respeto de los derechos sociales sin que exista ningún tipo de discriminación, El artículo 2º se garantiza la efectividad y protección de derechos y deberes e igualdad de todos los ciudadanos. Artículo N.13, en el que se enfatiza el tema de la igualdad de todos los colombianos sin importar su etnia, creencias, género, cultura entre otros, identifica la protección del Estado y promueve las condiciones para que la

igualdad sea viable y aplicable. Artículo 16. Todas las personas pueden tener el libre desarrollo de su personalidad sin irrespectar los derechos de los demás. El artículo 42 consigna una protección a la familia frente a cualquier forma de violencia en su interior. El artículo N. 43 hace referencia a la igualdad y equidad entre hombres y mujeres para que de forma preventiva sean respetados sus derechos y no se presenten casos de discriminación, dando prevalencia a la mujer que se encuentre en estado de embarazo, cabeza de familia. Por último, el artículo 53 señala una protección especial a la mujer y a la maternidad en el trabajo.

Jurisprudencia relevante para la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial. Corte Constitucional.

Una sentencia de la corte constitucional en el caso colombiano, refleja una decisión que resuelve los recursos de casación y revisión sobre posibles demandas sin importar cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien. Frente a las temáticas de género, orientación sexual y demás, daremos prioridad a las siguientes: en la Sentencia T-594/93 Una mujer trans podrá cambiar legalmente su nombre por uno femenino, de esta forma se está protegiendo el libre desarrollo de la personalidad y a la expresión de la individualidad. Frente al reconocimiento de derechos del sistema de salud, seguridad social a parejas homosexuales es adscrita la sentencia T-856/07. Entre el reconocimiento de otros derechos fundamentales determinados en la sentencia C-029/09 especifica el subsidio de vivienda, derecho a organizar una familia sin importar su orientación sexual, derecho a la justicia y reparación de víctimas, protección ante cualquier tipo de violencia.

La sentencia C-577/11 transforma el concepto de familia, legaliza el matrimonio entre parejas del mismo sexo, y da un tiempo de dos años para que el congreso lo apruebe. Muy relacionada a la anterior se suscribe la SU - 617/14 que reconoce la adopción de hijo de compañera permanente en pareja del mismo sexo específicamente mujeres lesbianas, facilitando el proceso cuando una de las dos es el progenitor biológico.

En materia educativa figuran varias sentencias como alternativa de solución frente al libre desarrollo de personalidad, entre ellas destaca la n.T-917 de 2006, enfatiza en la protección a menores frente a la garantía de un proceso disciplinario, donde se sancione a los agresores y se

realice un proceso restaurativo. Hace énfasis en la necesidad de actualizar el manual de convivencia de las instituciones. En esta misma línea, la Corte Constitucional señala que los manuales de convivencia de los centros educativos son tripartitas, es decir posee tres dimensiones, Así, en la Sentencia T-859 de 2002 se sostuvo que en primer lugar estos son documentos que ostentan las características de un contrato de adhesión; segundo, representa las normas de convivencia escolar, y como tercer punto debe estar orientado al fortalecimiento de los valores, e ideologías de la comunidad educativa.

A los lineamientos anteriores se une la sentencia T-565 de 2013. que resguarda a todos los miembros de la comunidad educativa e implementa la adaptación de los conceptos de orientación sexual e identidad de género en manuales de convivencia. Por otro lado, la sentencia T- 804 de 2014 garantiza el derecho a la educación de todo estudiante, garantizando la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

La sentencia T-478/15 conocida como Caso Sergio Urrego. Admite la existencia de discriminación en ambientes escolares debido a su orientación sexual e identidad de género. Con esta sentencia se reitera el libre desarrollo de la personalidad y derecho a la igualdad. Y ordena al Ministerio de Educación Nacional (MEN) implementar acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013. Cit. Corte Constitucional (2015).sentencia T-478/15.

Estas acciones incluyen revisión y actualización anual del manual de convivencia, adaptando los conceptos de género, orientación sexual entre otros. Todo este proceso debe garantizar el uso y conocimiento de los protocolos de atención, la sana convivencia, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales reproductivos y el respeto a la diversidad.

En el ámbito nacional se resalta la ley 1098 de 2006, de infancia y adolescencia, que en su artículo 43 señala que todas las instituciones de educación deben garantizar a los niños, y adolescentes el respeto a su dignidad, vida, integridad física, moral y así promover la sana convivencia escolar. Por otro lado, la ley 1761 de 2015 en el artículo 10 se indica que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) dispondrá los recursos necesarios para que las instituciones educativas incorporen a la malla curricular, la

perspectiva de género generando, centrándose en la protección de la mujer. Cit. MEN, ley 115 de educación 1994.

Adicional a las leyes anteriores, se encuentra la n.1482 de 2011 que sanciona penalmente y multa, a todo aquel que realice actos de discriminación por diversas razones que atenten contra los derechos fundamentales. En la ley 1257 DE 2008 se reglamentan normas de sensibilización, prevención y sanciones frente a todo tipo de violencia y discriminación contra las mujeres, igualmente hace reformas al código Penal, siendo esta una de las funciones del comité de convivencia de las instituciones.

Entre las leyes de mayor importancia esta la conocida 1620 de 2013, esta crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos. Destaca como principales componentes dentro de la ruta de atención integral: “la promoción, prevención, atención y seguimiento”. El primer componente se centra en el desarrollo y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y mitigación de la Violencia Escolar. La prevención busca que todos los estamentos de la comunidad, el MEN y secretarías de educación, faciliten a través de diversas acciones el entendimiento y la concientización de aquellos elementos que atenten contra el bienestar de los menores.

Referentes normativos del Ministerio de Educación Nacional.

La ley 115 de 1994 presenta los lineamientos del sistema educativo. Frente al tema de género sobresalen los siguientes artículos: N.14 numeral E. Para educación preescolar, básica y media, cuyo énfasis es “la educación sexual (incluye la formación para la equidad de género), impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”. En el numeral F. se desarrollan estrategias para la creación de la cátedra de género, haciendo claridad en que esta debe ser transversal en la malla curricular, con enfoque diferencial, como defensa de todos los derechos fundamentales. apoya este direccionamiento dentro de la ley 115, el Decreto 1860 de 1994 donde da a conocer como estrategia de acción la aplicación a través de proyectos pedagógicos y ha establece lineamientos para que dichos proyectos desarrollen competencias básicas, de reflexión en su contexto que les permita asumir decisiones acertadas

En su artículo 77, faculta a las instituciones para construir un manual de convivencia donde prevalece la sana convivencia y los derechos de los miembros de la comunidad como la defensa y el respeto al debido proceso.

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa que fortalece la convivencia escolar dentro y fuera de la escuela, define obligaciones, deberes, conductas y actitudes. Contiene medidas pedagógicas, alternativas, protocolos para realizar el debido proceso a cada situación que afecta la convivencia escolar. El objetivo en su transformación, actualización y fortalecimiento de los acuerdos convivenciales, con la participación de los diversos actores de la comunidad educativa.

Acuerdos Distritales y Políticas Públicas

La Secretaría Distrital de Planeación enfoca su trabajo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bogotá, promover alianzas con diversos sectores para articular y articular instrumentos que contribuyan a su cumplimiento. De acuerdo a nuestro centro de atención se encuentra la ODS n.5 - Igualdad de género: en este busca promover la igualdad de género, bajo el programa de “Sistema Distrital del Cuidado”, principalmente en el campo de protección hacia las mujeres.

Frente al tema de decretos, reconocemos el 166 de 2010, Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género Adopta la política pública de Mujeres y Equidad de género en el Distrito Capital. Su principal objetivo es el reconocimiento, garantía y restitución de derechos, sin ningún tipo de discriminación y subordinación, siendo efectivos desde el momento en que la igualdad entre mujeres y hombres sea real. En el TÍTULO II. Artículo 7°, relaciona unos objetivos específicos, destacando el numeral: d) “Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Donde se promueve la igualdad entre los sexos y la Autonomía de la Mujer. Sobresalen entre sus Principios la igualdad, equidad, justicia, diversidad, autonomía, solidaridad, participación, sororidad. En el Artículo 8°. Incluye las estrategias como un conjunto de decisiones y acciones del Distrito Capital, que orientan y se desarrollan a través de: 1. Transversalización (incorporación el enfoque de género en las políticas públicas, planeación y programas), 2. Territorialización (orienta sus objetivos a escenarios

institucionales), 3. Corresponsabilidad (mediante acciones de cooperación entre instituciones gubernamentales, solidarias y privadas. y 4. Comunicación (orientan la comunicación, información y avances sobre el desarrollo de la Política Pública.

Entre varios lineamientos legales se encuentra el decreto 4798 de 2011 que reglamenta parcialmente la ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Con este se busca visibilizar los tipos de violencia que afectan a las mujeres.

Por otro lado, el decreto 062 de 2014. adopta la Política Pública para garantizar los derechos de las personas homosexuales, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, LGBTI o con otra diversidad de identidades de género y orientación sexual. Incluye en el título II. artículo 7°. todo lo relacionado con el proceso estratégico, iniciando con la adquisición de conocimiento, aplicación, seguimiento y evaluación. En el componente de Desarrollo capacidades y competencias institucionales hace referencia a los conocimientos, habilidades y actitudes, conocidos en este artículo como Ambientes Laborales Inclusivos, cuyo objetivo es eliminar cualquier tipo de discriminación por género, orientación sexual, identidad de género, garantizando derechos como el trabajo en igualdad y equidad de condiciones. Presenta tres líneas de trabajo, 1. Diseño y aplicación (identificando formas de discriminación por género y demás aspectos), 2. trabajo interno en las entidades públicas organizando estrategias que reduzcan la violación de derechos a estos grupos específicos, 3. En este se Desarrollan procesos, procedimientos y manuales convivenciales internos que incluyen los lineamientos y la normatividad que garanticen sus derechos y respeto por su orientación sexual e identidad de género. Anexo a lo anterior, surge el artículo 8°, como proceso estratégico "Corresponsabilidad", donde se garantiza el derecho a la participación. Incluye los siguientes componentes: 1. la generación de potencialidades de los sectores LGBTI y sus organizaciones, basados en pedagogías acordes a las diferencias dentro del sector LGBTI, sus necesidades particulares, nivel educativo y condiciones socioeconómicas. 2. Apoyo del distrito a los procesos organizativos de los sectores LGBTI, incrementando su representación, intereses y necesidades. 3. creación de sistemas de control ciudadano por parte de organizaciones LGBTI y ciudadanos que trabajan por sus derechos.

En el Proceso estratégico, el artículo 9° conocido como “Comunicación y educación para el cambio cultural”, desarrolla el derecho a la cultura y la comunicación, así como institucionalizar la Semana de la Diversidad Sexual y de Géneros que se llevará a cabo anualmente. Incluye acciones de promoción a la reflexión, implementación de acciones en educación para la diversidad y la convivencia, reconoce a los sectores LGBTI como productores de cultura, profundiza sobre el desarrollo del derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias. En el ámbito educativo sobresale la “Escuela para la inclusión y la diversidad”, refiriéndose a la participación y responsabilidad del sistema educativo distrital en la transformación de los imaginarios que naturalizan o normalizan todo tipo de violencia basada en la identidad de género y la orientación sexual. Para terminar el artículo 12.-hace el seguimiento e Informe de avances a cargo de la Dirección de Diversidad Sexual de la secretaría distrital de planeación. El artículo 13. Hace referencia a la evaluación como un sistema de normas que regulan, retroalimentan permanentemente y permite realizar los ajustes necesarios. La financiación de esta política pública, se realizará mediante la asignación de los recursos según la disponibilidad como lo expresa en el artículo 14.

Sin embargo este proceso se actualiza con que la política pública “PPLGBTI” (Política Pública social para personas LGBTI) del distrito capital 2021-2032, creada para garantizar el respeto y defensa de los derechos fundamentales de las personas LGBTI, de identidades de género y orientaciones sexuales, identifica la necesidad de adecuar los “manuales de convivencia, para excluir normas discriminatorias e incluir aquellas que garanticen sus derechos y aseguren un clima de convivencia adecuado.

En el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito capital 2020-2024, En el artículo 6 se hace referencia al enfoque de género y enfoque diferencial, permite de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, siendo como instrumento de aplicación y comunicación el sector educativo y demás entidades publicas

Entre otros, la política pública de “Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG)” tiene como uno de sus ejes el desarrollo institucional, la incorporación del enfoque de derechos y de género en los procesos, cultura de gestión y quehacer de la administración pública. Busca modificar progresivamente las condiciones de desigualdad, discriminación y violencias de género en todo

ámbito, prioriza ocho derechos: paz, vida libre de violencias, educación, bienestar económicos, salud, participación, educación y cultura libre de sexismos. Incorpora y garantiza la implementación del sistema distrital de cuidado, con el que se busca erradicar el machismo y el sexismo de la sociedad.

Es de suma importancia para esta investigación la resolución 800 del 2015 la alcaldía mayor de Bogotá adopta el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG) 2014 — 2024 en la SED (secretaría de educación distrital). Instrumento que busca introducir el enfoque de género en el sector educativo. Entre los enfoques del PETIG está el de derechos de las mujeres y de equidad de género. Su compromiso como SED es Establecer lineamientos para incorporar el enfoque de género y derechos de las mujeres en los manuales de convivencia, en proyectos educativos institucionales, en el SIE y demás documentos institucionales. Para su éxito se debe Implementar un plan de acción que garantice todo el respeto a las diferencias, diversidad y a la no discriminación.

Gráfica 5. Organización plan educativo PETIG - PETIG.

CARACTERIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	FORMULACIÓN PETIG	FORMULACIÓN POA
<ul style="list-style-type: none"> • Acopio información secundaria. • Recolección información primaria. • Elaboración documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de problemáticas. • Priorización componentes y acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación participativa con enfoque de género en los niveles: <ul style="list-style-type: none"> - Local - Central - Distrital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de actividades, metas, responsables, recursos, etc. • Seguimiento y evaluación.

fuelle: Equipo Funcional de Género, SED. Bogotá, D.C., octubre de 2014.

Gráfica 6. Niveles de técnicas y espacio del PETIG.

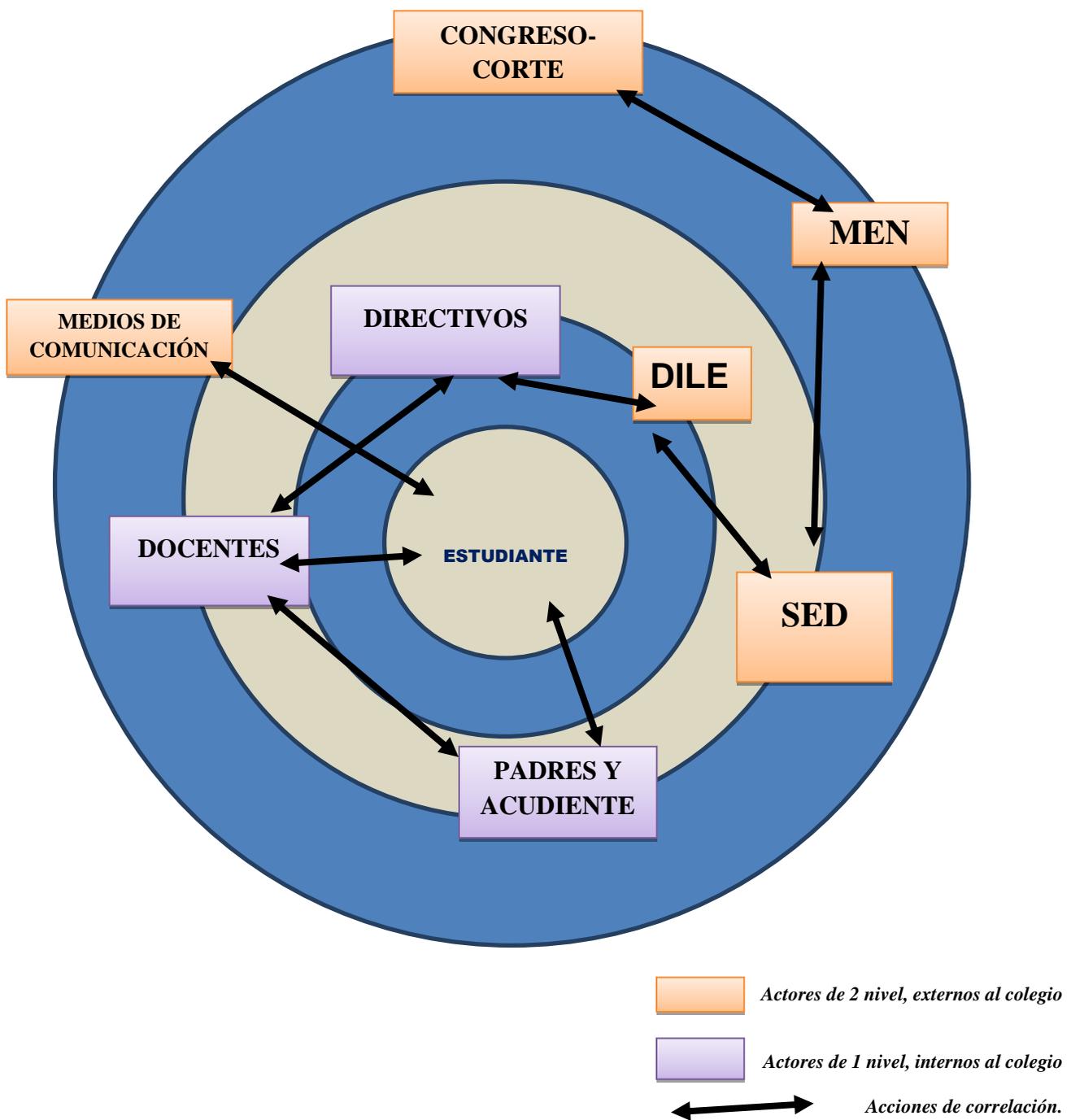


Fuelle: Equipo Funcional de Género, SED. Bogotá, D.C., octubre de 2014.

Como parte de este proceso de implementación llega a las instituciones varios elementos pedagógicos y herramientas de trabajo como capacitaciones y textos donde se delimita el objetivo. Entre ellos la cartilla “Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo” que se distribuye desde el 2022, fecha en la que a su vez fue impresa, demostrando el compromiso de la alcaldesa Claudia López, con el enfoque diferencial y sus derechos. Actualmente este trabajo se está realizando en las instituciones, sin embargo no hay hasta la fecha un número de entidades que estén dando su cumplimiento.

8. CAPITULO II.

ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LAS DINÁMICAS ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN EL COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA.



Gráfica 7. Correlación entre actores sociales involucrados en el proceso de transformación de documentos institucionales. 2023. Autoría propia.

Como primer organismo de la rama ejecutiva del poder público, está el ministerio de educación nacional (MEN), es aquella institución encargada de formular políticas, directrices,

programas, proyectos y lineamientos que atiendan las necesidades educativas de la nación. es decir, trabaja con las entidades territoriales, y locales, para ofrecer resultados de calidad.

Los objetivos del MEN son preceptos constitucionales con enfoque educativo, se destacan: la formación de ciudadanos con principios en valores, la sana convivencia, derechos humanos, paz y democracia (ley 115,1994). Busca en su misión el Fortalecimiento de la educación profesional que aseguren procesos de desarrollo sostenible en el país. Es función de este ministerio la regulación, inspección y evaluación, ofreciendo calidad de la educación. Así mismo debe cumplir y velar por el derecho fundamental de educación de aquellas personas con limitaciones físicas, mentales, con capacidades excepcionales, y entre otros objetivos garantizar la educación de grupos étnicos respetando su integridad cultural.

Para dar cumplimiento a estas funciones debe Impulsar y promover la formación docente, ofrecer los recursos y métodos educativos básicos, apoyar la innovación e investigación. Por otro lado, debe evaluar en forma permanente el servicio que presta a la comunidad y divulgar los resultados para realizar los debidos cambios y ofrecer calidad en la educación.

Ahora cambiamos del nivel nacional al distrital donde la SED (secretaria de educación de Bogotá), es aquel ente territorial que transcribe las funciones y metas del ministerio de educación. Esta organizado en la ciudad por localidades, y en cada una encontramos los DILE (dirección local de educación). La SED socializa políticas educativas, decretos y los articula para la adecuada dirección, gestión, desarrollo y ejecución de las planeaciones, programas y proyectos que aseguren el derecho a la educación en el sistema distrital de los ciudadanos facilitando su acceso y permanencia.

La dirección local de educación DILE, es el organismo más cercano a las instituciones escolares, construye un canal de comunicación con los colegios y con la SED a través de la representante legal que en este caso es la rectora. Cuando se presenta cualquier situación sea matriculas, convivencial, académico, quejas y reclamos, se hace a través del DILE, sin importar quien la radique: padres, estudiantes, docentes. Las funciones, objetivos y estructura de este organismo lo encontramos en el Decreto 598 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Que reforma el artículo 13 del Decreto 330 de 2008.

La Resolución 3842 de 18 de marzo del 2022 elaborada por el MEN, presenta el manual de funciones de docentes y directivos docentes, que están incluidos dentro del manual de convivencia de la institución. En el especifica la responsabilidad del maestro en el entorno

educativo, siendo el primer respondiente dentro de la infraestructura, aunque no hay límites en el espacio socioemocional. Entre algunas funciones están: Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos convivenciales, sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes. Conocer los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la gestión y resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana y a toda demostración de vida, por último, fortalecer la integridad física y moral de los estudiantes. Pero varias de estas funciones requieren de una capacitación constante por lo que se incluye el participar de los procesos de actualización y de formación docente, así como ser parte de la evaluación del clima escolar del establecimiento educativo contribuyendo a la construcción, apropiación y aplicación del manual de convivencia.

Continuando con los actores que participan en este proceso encontramos a los padres de familia. dentro de los documentos legales están los relacionados con los artículos 67 y 38 de la constitución política y el artículo 7 de la ley 115 de educación de 1994. Apoyando y actualizando lo anterior está el decreto 1286 de 2005, donde se generaliza con los deberes y derechos de los padres, hace énfasis en la participación de los padres en el gobierno escolar como el consejo de padres y la asociación de padres, destacando el manejo de recursos monetarios y que estos no pueden ser un atenuante para no acceder al derecho de la educación.

Todos estos derechos se incluyen dentro del manual de convivencia, resaltando que Los padres de familia son representantes directos de sus hijos. Los padres deben y tienen derecho a realizar aportes al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Manual de Convivencia, al Sistema Institucional de Evaluación-SIE a través de sus delegados escogidos democráticamente. Deben Recibir información oportuna sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos, así como asistir a las reuniones de padres, escuela de padres o cuando sean citados por la institución. Igualmente deben conocer y cumplir el manual de convivencia, respetar a todos los miembros de la comunidad, conocer las rutas de atención integral cuando los derechos de sus hijos sean vulnerados. Las familias, los padres, las personas encargadas del cuidado personal de los niños, niñas y adolescentes o quienes tengan su representación legal, tendrán la facultad de Dar buen ejemplo a sus hijos, vigilar su conducta, corregirlos y sancionarlos.

Son los estudiantes el centro de trabajo de las instituciones, por lo que el primer objetivo es concientizarlos sobre el conocimiento de sus deberes y derechos. Para esto es básico el conocer, respetar, participar y cumplir los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia. En sí, es de suma importancia los aspectos académicos, pero en la sociedad es prioridad el aspecto convivencial por ser la base de una formación integral, en valores y con formación ciudadana. Como ejemplo el dirigirse con respeto a los directivos, profesores, funcionarios y compañeros de la Institución, incluyendo a sus padres. Aunque hay un numeroso listado de funciones, deberes, derechos, en el caso específico de esta investigación el “Respetar y ser empáticos frente a la diversidad de todos los agentes de la comunidad educativa”. Anualmente se realiza una actualización de estos manuales, mallas curriculares y demás documentos, debido a las situaciones que se presentan cada día y que no estaban contempladas.

Teniendo presente todo lo anterior, se analiza las funciones y roles de cada uno de los actores anteriormente descritos se profundizara en el compromiso de estos en la equidad de género y respeto a la orientación sexual, igualmente en la implementación de sus acciones, para dar cumplimiento a la constitución, sentencias, decretos, políticas públicas y manual de convivencia.

Cuando la Corte Constitucional radica una sentencia busca su implementación inmediata, sin embargo, hacer seguimiento de su cumplimiento es muy complicado, en especial cuando se busca trascender al nivel nacional. Para tal motivo esta institución cumple con un conducto específico, como primer paso debe cumplir con el derecho de acceso a la información pública de máxima divulgación con principio de transparencia y por último la supervisión de cumplimientos de sentencias, que consta de las siguientes partes: 1. Solicita información al estado sobre las actividades desarrolladas y que correspondan al tiempo estipulado. 2. Comunica a la asamblea general sobre el cumplimiento de las sentencias realizadas. 3. luego convoca al estado y víctimas a una audiencia pública para supervisar el cumplimiento de sus decisiones. Durante los encuentros anuales que preside la corte, se hace un inventario, análisis e informe de todos los avances de sentencias y demás procesos realizados. En el XV encuentro de la jurisdicción constitucional (memorias, diversidad y reconocimiento) en Pereira el 28 y 29 de enero 2021 destacados académicos, representantes de diversos sectores abordaron el tema de reconocimiento de los derechos y reivindicaciones de los grupos sociales vulnerables. El objetivo de este

encuentro era el de visibilizar las demandas y reclamos por parte de movimientos sociales que buscan la protección de los derechos humanos. Se centro en cuatro perspectivas , la primera son los movimientos feministas y los derechos de la población LGBTIQ- Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual y Queer y el reconocimiento de la justicia de género; el segundo se centra en los pueblos étnicos y la diversidad, como tercer componente encontramos el grupo de las personas con capacidades diversas y el reconocimiento de sus derechos; y por último la cuarta temática que se centra en los movimientos en el marco del derecho al ambiente.

En el primer eje temático sobre derechos de las mujeres, los derechos de la población LGBTI y la justicia de género, se presentaron los avances y discusiones de estudios feministas y la posibilidad de usarlo como criterio hermenéutico obligatorio para los jueces constitucionales. Otro aspecto analizado en este eje temático fueron los aciertos y desaciertos de los diversos fallos de la Corte Constitucional en materia de género, frente a los derechos de la población LGBTIQ. De acuerdo a lo anteriormente nombrado podemos deducir que por parte de la Corte Suprema de Justicia si se está haciendo un seguimiento a las sentencias que han reglamentado, o por lo menos en sus informes demuestra cumplimiento.

En el caso específico de estudio, tanto el MEN y la SED, organizaron todo un proceso para dar cumplimiento a la sentencia t-478/15 de la Corte Constitucional caso Sergio Urrego, donde prima el principio de igualdad y la prohibición de discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual. Siendo este un ejemplo de tantos casos, que obliga como método de prevención el que se incluya todas estas temáticas al nivel educativo, transformando sus manuales de convivencia, acatando normas legales, protocolos, sistemas de alerta, creación de comités de convivencia, e implementar en las instituciones mallas curriculares donde se fortalece la formación ciudadana, con principios de respeto, tolerancia, igualdad, intimidad, confidencialidad, conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. E Incluir en estas planeaciones y proyectos educativos los temas de género, identidad de género, orientación sexual. Es pertinente nombrar que esta sentencia es del 2015 y hasta la fecha no hay estudios o informes en que se mencione si ha sido o no aplicada la sentencia.

Al consultar en diversas fuentes, sobre el proceso de implementación que realiza MEN para integrar al manual las temáticas ya conocidas, no se presenta a la opinión publica un informe, ni auditoria de su labor, sin embargo, en los medios de comunicación específicamente

la revista Semana se detalla un artículo en su sección: “Polémica”, cuyo nombre del artículo es “Sesión de control al Gobierno por los manuales de convivencia: minuto a minuto”. Del 16 de agosto de 2016, es decir citan al Ministerio de educación un año después de haberse dado la orden por parte de la Corte Constitucional para dar cumplimiento a la sentencia t-478/15. Dentro de este documento se expresa un malestar ciudadano que llega al congreso de la república, por lo que asiste la ministra de ese momento Gina Parody a petición de los senadores, En el acusan al ministerio de adoctrinar a los niños, adolescentes y jóvenes, con temas de sexualidad e ideologías de género.

En lugares del país, especialmente en la costa atlántica, empieza a distribuirse una cartilla titulada “Los ambientes escolares de Discriminación”, elaborada supuestamente por el MEN, en asociación con la UNICEF y la PNUD, cuyos logos aparecen en la portada, pero que no es del conocimiento de este ministerio. Como resultado se realizan movilizaciones masivas, llevando a una investigación del origen de estos documentos, situación que no llega a una respuesta definitiva.

La ministra Parody compareció en una sesión de control en la plenaria del Senado explicando que las acciones adelantadas buscan dar cumplimiento con el mandato de la Corte Constitucional, que exige que los manuales de convivencia sean más tolerantes, y que en ningún momento buscan influenciar en la formación moral que se realiza en las familias. Por último declara que el desconocimiento de estos términos es el que hace que se presenten estos desacuerdos, por ejemplo el mal uso de “ideología de género”, cuando la corte señalo en su sentencia el termino identidad de género. Señala la revista de que Parody como integrante del gabinete del presidente entonces Juan Manuel Santos, saca un as que guardaba bajo la manga: una breve contextualización de cómo implementaron gobiernos anteriores la educación con perspectiva de género. Cita en su explicación que las cartillas elaboradas durante el gobierno de Uribe en convenio con las Naciones Unidas donde este organismo internacional otorga al estado \$13 mil millones de pesos con el fin de promover la educación basada en el respeto y tolerancia a la diversidad hacia cualquier tipo de género, etnia, cultura e ideología para evitar cualquier tipo de discriminación. Y que este gobierno si defendió la educación sexual con enfoque de género, por lo que es absurdo que en ese momento el expresidente hablara en contra del proceso realizado y que lo tilde de ideología de género. Para terminar su intervención al afirmar que la

única motivación para citarla en este debate responde a "una manipulación con intereses políticos y homofóbicos".

Esta situación da a conocer un proceso de cumplimiento del MEN frente a la implementación de la sentencia, además permite visibilizar los entornos políticos, religiosos y demás intereses que buscan intervenir en la no aplicación de la orden dada por la corte. Basado en esto podríamos afirmar que, sí se han llevado acciones, aunque no se tenga un seguimiento, o un informe de su implementación.

En el gobierno de Iván Duque, cuya ministra era María Victoria Angulo, se destacan dos elementos, la elaboración de la Directiva no. 1 del 4 de marzo de 2022 emitió orientaciones que deben tener en cuenta las administraciones departamentales, distritales y municipales, así como los establecimientos educativos de carácter oficial y privado, e incluye los comités de convivencia. Y como segundo documento están los "Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior (IES), para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural". La directiva busca que las entidades territoriales activen la Ruta de Atención Integral del Sistema de Convivencia Escolar para prevenir y atender la violencia sexual contra los estudiantes y brindara protección a los menores de edad, por otro lado, invita al fortalecimiento y actualización de acciones pedagógicas de prevención y restauración de daños dentro del marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

La actual ministra Aurora Vergara declara en la página oficial del MEN, que espera disminuir las brechas y problemáticas frente al tema de género, siendo esta una prioridad frente a una realidad social donde la violencia basada en género requiere de un trabajo mancomunado entre todas las entidades sean públicas o privadas. Como parte de este programa está el trabajo realizado con "La escuela como territorio de paz" que busca crear un ambiente escolar que luego se extienda al hogar donde prime el respeto, tolerancia, diálogo entre otros. Habla de tres retos básicos, el primero educar en el reconocimiento de las diversidades, el segundo es transformar las metodologías y procesos pedagógicos para garantizar el punto anterior, y por último garantizar la igualdad y equidad de género en todos los ámbitos educativos incluyendo el sector institucional del ministerio.

Igualmente, en la SED se determinan políticas públicas y resoluciones que obliga a los colegios a incluir todos estos lineamientos, pero no hay auditorias, no hay seguimiento, sin embargo, en caso de una situación problemática, la institución siempre se debe mostrar evidencias del proceso realizado incluyendo el reporte en el sistema de alertas, aunque el proceso quede sin finalizar.

Se puede afirmar que las políticas públicas en la capital desde los años noventa, no reconoce, ni hace visible la desigualdad entre mujeres y hombres, no tenían una perspectiva de género, por el contrario, demuestra su condición de subordinación. Siempre se abordaron estas políticas desde su condición de madres (roles reproductivos) dentro de la constitución familiar. El tema de género se utiliza por primera vez en segunda administración el gobierno de Antanas Mockus y es desde ese momento en que se introduce este término en las políticas públicas.

En la tabla n.2, que podrá encontrar en anexos, se presenta una evolución histórica de las políticas públicas relacionadas con el tema de género, se destaca que, durante estos avances, en su gran mayoría los y la alcaldesa han dado continuidad a políticas públicas, estrategias y demás, esto permite que se asegure su implementación.

Esa tabla permite definir que en las alcaldías de Luis Eduardo Garzón y Gustavo Petro, se realizaron las mayores transformaciones en los objetivos, programas y políticas públicas, donde incluyeron el tema de género, identidad de género y orientación sexual, sin embargo, Claudia López anexa la defensa de los derechos de los grupos LGBTI. En el caso de los dos primeros se unifican los criterios políticos de la izquierda. Pero, al observar de manera cuidadosa, se debe cuestionar que las políticas de género se dirijan solo a las mujeres, aunque se habla de género como categoría cultural, el enfoque de planeación debe incluir a los hombres. Al respecto, tanto mujeres y hombres se encuentran en una desigualdad, la discriminación y la vulneración de sus derechos. Las nuevas masculinidades buscan romper con una hegemonía, y para ello se deben promover políticas cuyo objetivo sea disminuir con una cultura machista, con el sexismo y la homofobia. E incluirlas en la agenda pública global.

Dando continuidad al estudio del seguimiento de la constitución de estos programas no hay documentos que sustenten su verdadero funcionamiento. Pero son los alcaldes los que en su rendición de cuentas generalizan con estadísticas si se cumplió o no con las metas. Entidades

externas como la contraloría muestra el uso de los recursos, pero no garantiza su implementación.

Es de suma importancia destacar que los informes más completos sobre el trabajo desarrollado en estos planes es el que ha realizado en las últimas alcaldías la secretaria de la mujer. El más reciente es el realizado el año 2022 donde se incluye el manejo institucional dando cumplimiento a la meta de fortalecer estos proyectos dentro de las instituciones públicas. Todas estas rendiciones de cuentas, siempre hablan del diagnóstico, presupuestos, explicación de la política, planes, proyectos, programas y estrategias.

Volviendo a los informes de la secretaria de la mujer, resalta anexos que otras entidades no presentan, como los planes de mejoramiento externos e internos y las principales barreras identificadas como muestran las imágenes:

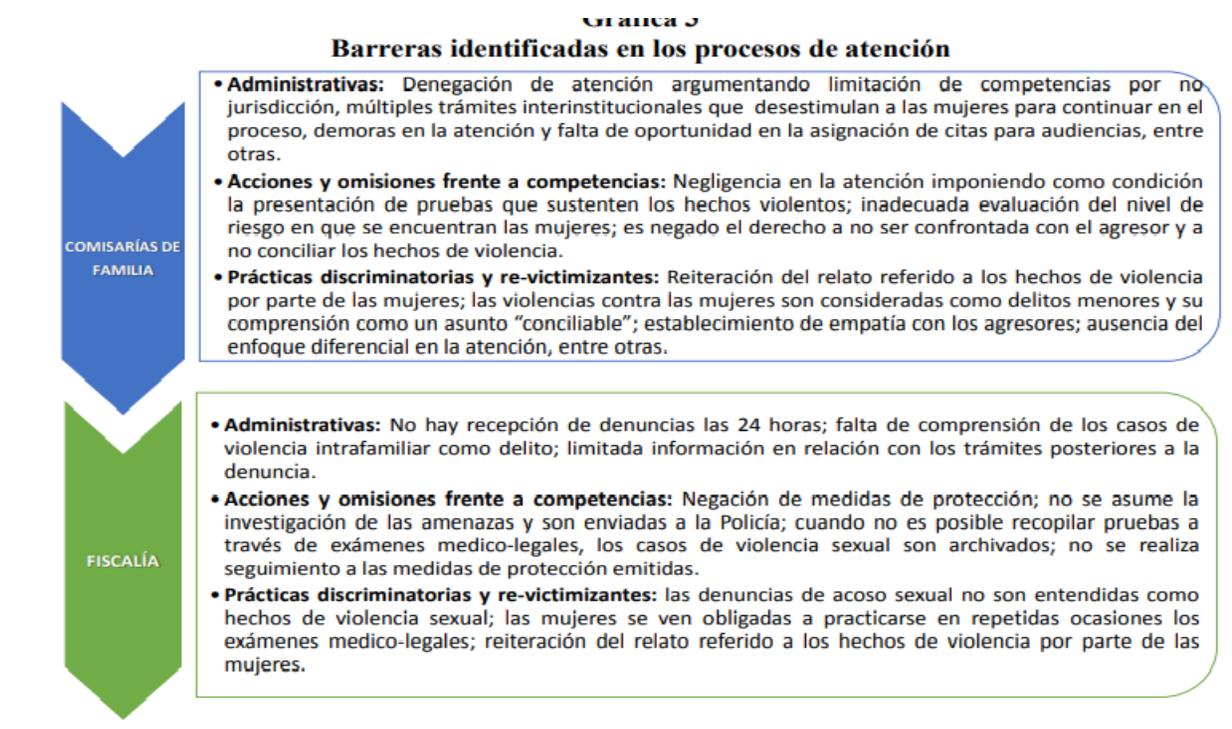
Grafica 8. Planes de mejoramiento externos e internos política pública de la mujer.

PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS A 31/08/2023					
	Descripción	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución	Fuente de Identificación
1					
2	Se recomienda realizar una revisión integral de la atención con enfoque psicosocial y los procedimientos existentes para realizar la actualización de los mismos y adoptar los documentos necesarios, en el marco de las disposiciones establecidas en el manual de atención con enfoque psicosocial y/u otros lineamientos generados desde la alta dirección.	Identificar los cambios necesarios en cuanto a los procedimientos sobre el enfoque de atención psicosocial y presentar formalmente ante la OAP el requerimiento de ajuste de los mismos.	TERRITORIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA	2021-08-31	AUDITORIA INTERNA A LA "POLITICA PUBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA" PAA 2020
3	3.3.1 Hallazgo Administrativo por no incluir dentro de los respectivos expedientes contractuales (fase pos contractual) las certificaciones de liberación de saldos expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la SDMujer por concepto de recursos asignados no ejecutados en los contratos Nros 381 y 382 de 2018, 24, 143, 195, 284, 289, 301, 311, 325, 336, 337, 338, 339, 340 y 343 de 2019.	Actualizar el procedimiento GF. PR- 4 con el fin de determinar el soporte adecuado en las liberaciones de saldos.	GESTION FINANCIERA	2021-12-23	CB AUDITORIA DE DESEMPEÑO CODIGO 39 PAD 2020
4	Evaluación y seguimiento, numeral del informe, numeral 6.3.1 Condición: no se evidencia la evaluación y seguimiento de la implementación del Código de Integridad a la luz de las disposiciones establecidas en el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Realizar seguimiento semestral al plan de trabajo del código de integridad y realizar la evaluación anual de la implementación del mismo.	GESTION TALENTO HUMANO	2022-03-31	AUDITORIA INTERNA A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD PAA 2020
5					

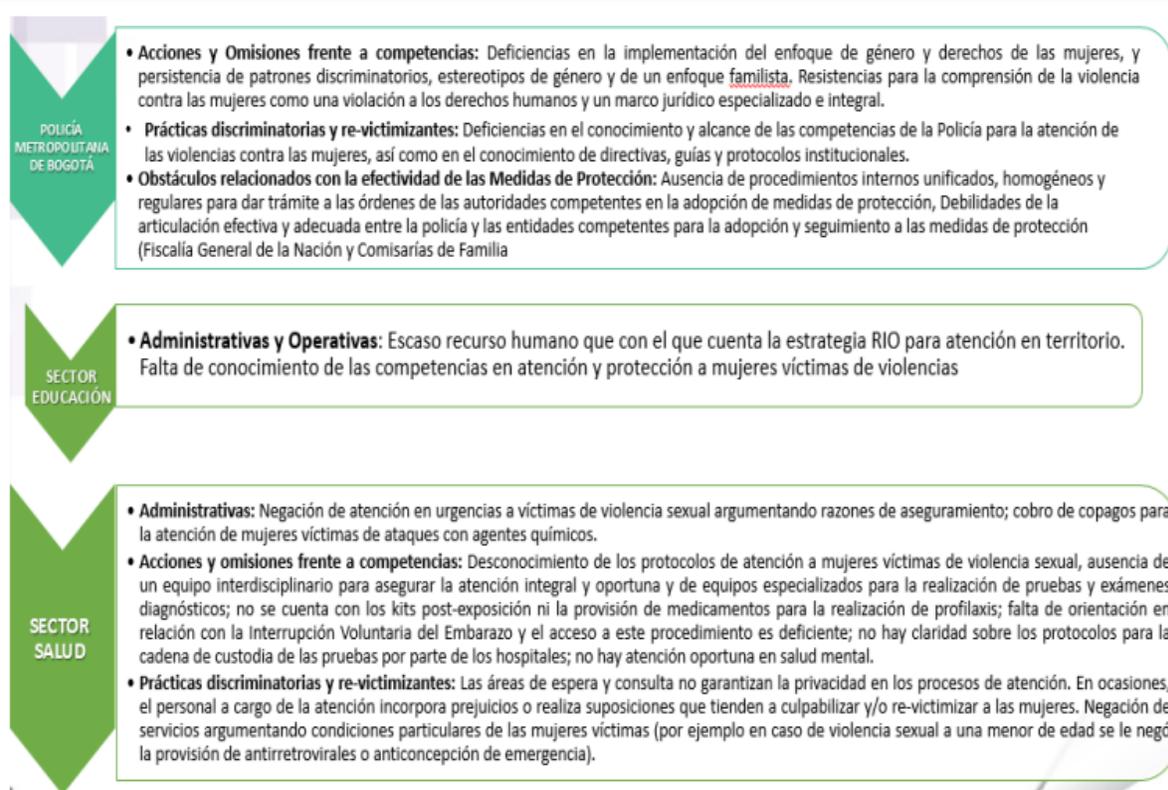
Fuente: elaborada por la secretaria de la mujer 2023.

A continuación, se describen las principales barreras identificadas:

Grafica 9. Barreras identificadas en los procesos de atención.



Fuente: elaborada por la secretaria de la mujer 2023.



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer

Frente al tema educativo encontramos plan educativo de transversalización de la igualdad de género PETIG 2014 – 2024, es decir se encuentra vigente. Nace durante el gobierno del alcalde Gustavo Petro. Es implementado por la SED mediante la Resolución No. 800 del 14 de mayo de 2015, cuyo fin es avanzar en una educación pertinente frente al logro de la igualdad de género. Esta tarea busca garantizar desde el sistema educativo la no discriminación de las mujeres y que exista equidad de género, eliminando barreras como el sexismo, toda clase de violencias,

igualdad laboral y la oportunidad de acceder a la educación. En la alcaldía de Claudia López se amplía este plan a la diversidad de género, y orientaciones sexuales. Se hace claridad que de este programa no existe ninguna clase de evaluación, ni auditorias por parte de la SED, ni de otros estamentos de la alcaldía, esta puede ser una explicación del por qué muchos colegios privados y públicos no lo han implementado.

Pasando al ámbito institucional se encuentran los directivos docentes (rectora y 5 coordinaciones). En la sede A un coordinador convivencial y uno académico en la jornada única, y uno en la jornada nocturna. En la sede B y C una coordinadora respectivamente que asume el papel académico y convivencial. Frente al tema de manejo de la temática de género, identidad de género y orientación sexual, han demostrado la disposición, por lo general han permitido realizar en las jornadas pedagógicas y durante las clases cotidianas la aplicación de talleres y capacitaciones donde se trabajan estas temáticas, así mismo han apoyado el proceso para incluirlos dentro del manual de convivencia y la actualización de la malla curricular de género. Han permitido que entidades externas como la secretaria de la mujer, Fundación Pro-genero, policía de menores, policía cibernética, ministerio de TICS, y demás recursos humanos que han contribuido y han sido contactados por entidades como Incitar y JER.

Los docentes aproximadamente son 110, orientadoras 7, y especialistas en el área de inclusión 4. Desde que se inicia en el 2022 el trabajo de capacitaciones para identificar los conocimientos básicos sobre las temáticas de equidad género, identidad de género y orientación sexual, se pudo observar un amplio desconocimiento, algunos tenían una idea muy general pero no eran claras las definiciones, así como un grupo muy reducido de compañeros que desde un inicio demostró su negatividad frente a este tema, muchos de ellos basados en sus principios y formación moral. Algunos maestros de manera informal comunicaban que son conscientes, aunque no compartan estas ideas saben que es una realidad que debemos enfrentar y orientar a los estudiantes hasta donde sea posible.

En diversas entrevistas realizadas con los maestros en forma informal es notable el nivel de conciencia que se tiene frente al tema. Las entrevistas fueron realizadas entre el 12 y 20 de septiembre del año 2022, a un total de 10 maestros (6 mujeres y 4 hombres). edades entre 38 y 57 años.

De acuerdo a las respuestas se deduce:

PREGUNTA	RESULTADOS
¿Sabe o tiene conocimiento del proyecto de educación sexual y de equidad de género?	3 sí lo conocen y 7 NO, las personas que lo conocen son mujeres. (Aclaran que no han visto planeación, solo algunos talleres y actividades).
¿Ha visto que se realicen actividades relacionadas con el tema de sexualidad, equidad de género, identidad y orientación sexual y cuáles ?	Todos afirman que, si se han visto actividades relacionadas con el tema, pero lideradas por diferentes área y no por las orientadoras que aparecen como líderes del proyecto. Destacan talleres de dirección de curso, algunas charlas con personal especializado como enfermeras.
¿De acuerdo al grado en el que trabaja, que temas cree deben estudiarse con los estudiantes frente al tema de sexualidad?	En quinto: noviazgo, relaciones sexuales, embarazo, cambios hormonales, sexting, pornografía. En séptimo: diversidad de género, amor propio, valores que les ayuden a entender su orientación sexual. Dignidad, respeto, manejo de emociones. En décimo y undécimo: amor propio, cuidado personal, enfermedades de transmisión sexual, métodos de planificación. En octavo y noveno: autoestima, orientación sexual, género y enfermedades de transmisión sexual.
¿Conoce alguna propuesta que se realice en otra institución? :	9 dicen NO y 1 dice que sabe de algunas políticas públicas.
¿En qué temas le gustaría recibir capacitación relacionado con el proyecto de sexualidad?	Género (características y diferencias), orientación sexual, políticas públicas relacionadas al tema, manejo del tema de acuerdo a las normativas de esas situaciones. ¿Cómo viven los jóvenes su sexualidad?, respeto a los espacios sociales e individuales. Valores y reconocimiento de su propio cuerpo. Cambios en los adolescentes en la actualidad, influencia de los medios de comunicación.
¿Qué temas considera deberían trabajarse con los padres de familia?	Autoestima, como orientar a los hijos frente al tema de sexualidad. Redes sociales y sexualidad. Embarazo y pornografía, cambios culturales y género. Responsabilidad sexual.

Tabla n.3. Entrevistas realizadas con los maestros Colegio república de Colombia. 2022

En cuanto a la participación de los docentes en la elaboración de propuestas para incluir normativas y artículos específicos sobre estos temas en el manual de convivencia se demostró una mayor claridad con algunos conceptos, pero era fundamental que estos no violen los derechos fundamentales de la constitución. Paralelamente se inicia la construcción de una malla curricular para la cátedra de género, aunque ya existía, en esta ocasión era de suma importancia la participación de cada uno de los docentes de los diversos ciclos quienes acorde a la edad de los niños saben que temáticas tratar, cual es la forma adecuada en que se implementara y principalmente que estén de acuerdo a las necesidades de los estudiantes. En la actualidad año 2023 se ha realizado énfasis en las temáticas relacionadas a violencia de género VBG, uso inadecuado de las redes sociales como medio de agresión socioemocional y acoso sexual. Lo anterior es debido a las necesidades institucionales y el manejo legal de cada situación, incluyendo protocolos.

Los padres de familia como organismo del gobierno escolar participaron el año anterior de dos actividades centrales, la primera con la fundación Pro-genero y con abogados de la universidad gran Colombia, donde se hizo una campaña de asesoría jurídica gratuita, para restauración de daños y problemáticas frente a la discriminación de género. La segunda fue realizada ese mismo año en el mes de septiembre, guiada por el MinTICS, en forma virtual y orientada a los padres frente al tema del uso de las redes sociales y los peligros que corren los hijos y como prevenirlo.

Los padres fueron informados sobre los artículos que se incluyeron dentro del manual de convivencia relacionados con equidad de género, identidad de género, orientación sexual, discriminación, protocolos, violencia de género, en la primera reunión de padres del año en curso. Sin embargo, en los procesos convivenciales cotidianos se visibiliza un alto nivel de abandono de sus hijos, machismo, estereotipos, violencia emocional, física, psicológica, embarazos y desconocimiento de varias temáticas, aunque a la hora de defender los derechos de sus hijos frente a faltas muy graves, si muestran conocimiento de leyes siendo notable en los casos de estudiantes que llegan de otra institución o que constantemente están en problemáticas. Por otro lado se demuestra un alto tabú cultural sobre estos temas, y como meta para el otro año este sería el plan de trabajo.

En el colegio se cuentan con 1.300. estudiantes aproximadamente, ya que la cantidad varía por los casos de deserción. Desde edades de 3 años a 18 en jornada única, y en la nocturna son en su mayoría adultos. Con los niños, niñas, adolescentes se han realizado entrevistas, encuesta diagnóstica, capacitaciones, talleres y clases, donde los temas centrales han sido el objeto de estudio. Es perceptible un conocimiento parcial de los asuntos a tratar, pero también se demuestra una actitud de aceptación frente al tema, para ellos en su mayoría es algo normal como el tema de orientación sexual, sin embargo, el desconocimiento de la ley y el no creer que todo acto que realice tiene consecuencias lo lleva a cometer faltas.

Por ejemplo, la agresión y la violencia de género a través de las redes sociales en el año 2022 fue muy alto, por lo que se acudió a la policía cibernética y el ministerio de TICS, para realizar una campaña preventiva.

Las entrevistas a estudiantes del Colegio República de Colombia, fueron realizadas entre el 3 y 6 de octubre del 2022, a un total de 10 alumnos (5 mujeres y 5 hombres). edades entre 13 y 17 años.

De acuerdo a las respuestas se deduce:

PREGUNTA	RESULTADOS
¿Qué piensan sobre el tema de sexualidad y género?	Son las diferencias físicas que se presentan en la vida, es algo complicado, es un temas con muchos peligros, todos deben tener los mismos derechos y debe analizarse de forma normal, es necesario hablarlo entre los jóvenes. nos sirve para entender a los demás y a uno mismo.
¿Qué temas consideran importantes tratar en este tema?	Tipos de sexualidad como travestis y eso, respeto a la orientación sexual, hay que ser de varias maneras y no ser de una sola forma, identidad de género, temas para experimentar en sexo, traumas sexuales como bisexual y todo eso, respeto sexual, no discriminar, planificación, cuidados personales.
¿Piensan que estos temas deben ser abordados en el colegio? ¿Por qué?	9 contestaron Sí. Pero con gente que si sepa., si con prevención y que lo entiendan a uno, es para orientarnos, para evitar problemas más adelante, no olvidar los principios religiosos. nos ayudan a no discriminar y no hacer bulling. El hombre que coloco que no se debería informar sobre esto es por ser muy delicados los temas.
¿En sus familias existen espacios para tratar estos temas?	Contestaron 3 que NO (dos mujeres y un hombre) y los otros 7 pusieron que si. se resaltan las palabras: confianza, respeto, consejos, prevención.
¿Cómo les gustaría que se trabajaran estos temas?	Charlas con personas especializada, juegos didácticos, dinámicos, que nos muestren confianza, que den ejemplos reales cuando nos expliquen. carteleras bonitas. actividades preventivas que nos muestren peligros, que no sea solo una charla, que sean muchísimas, presentaciones entretenidas
¿Cómo creen que se debe dar apoyo a los estudiantes que tienen una diferente orientación sexual?	Haciendo las charlas para todos, no discriminarlos, y hacer entender a todos que ellos son normales, y que por su orientación sexual no son malos. es respetar, ayudarlos con orientadoras y profes, enseñándoles que ellos también tienen que respetar a los que somos heterosexuales. apoyándolos y no hacer chistes sobre ellos. ponerles un psicólogo especialista.

Tabla n.4. Entrevistas realizadas a estudiantes Colegio república de Colombia. 2022

En conclusión, se observa gran entusiasmo al querer conocer sobre el tema. hay confusión entre género, identidad de género y orientación sexual. en su mayoría se habla en la casa de sexualidad, pero como prevención “cuídate, no te dejes embarazar, que no te toquen”, aparentemente hay confianza, pero ninguno hablo de que se dialogará sobre orientación sexual.

En la encuesta diagnostica elaborada a 1.348 estudiantes de la JM. Y JT. Se asumió como grupo muestreo a 167 hombres y 167 mujeres total de: 334 en la sede A, desde grado 4° a 11°. En esta se define que hay un desconocimiento de todos los protocolos en caso de violencia de género, que son los padres y docentes a los que acudirían en caso de ser victima de cualquier tipo de agresión, la mayoría de las niñas y adolescentes se sienten discriminadas por ser mujeres y los hombres se sienten violentados en su aspecto emocional, y sus posibles soluciones frente a la

restauración de daños son dialogo, acuerdos. Este instrumento permitió observar las necesidades de los estudiantes y puntos específicos a trabajar.

No menos importante, señalo a los medios de comunicación como un agente externo de gran influencia entre los estudiantes, siendo un elemento de fácil acceso, estos tienen la versatilidad de mantenerlos informados, aunque esta no sea totalmente verídica. Es para la educación una excelente y necesaria herramienta educativa.

El propósito debe ser el de comunicar con objetividad, transmitir, entretener, formar opinión, controlar. La información es de tipo global y de forma inmediata, como pueden ser noticias, avances tecnológicos y científicos. De esta forma, más personas tienen acceso a este tipo de información de manera inmediata. La característica negativa más común es la manipulación de la información para intereses propios o de un grupo específico. tiende a formar en falsos estereotipos e información que para los menores de edad son peligrosas llevándolos a situaciones muy críticas como discriminación por género, suicidios entre otros. los medios a menudo carecen de control por lo tanto pueden tener acceso a cualquier contenido.

Algunas redes sociales virtuales como Twitter, Instagram y Facebook son las más usadas por los jóvenes, y en su mayoría generan adicción, y la constante búsqueda de amigos e información de su realidad los lleva a ser víctimas de delitos como ciberbullying, sexting, grooming. Esta situación muestra la falta de control primero en los padres, y la ausencia de una legalización frente al uso de todos estos medios, distorsionando el trabajo de docentes y los proyectos educativos que buscan una información integral.

9. CAPITULO III

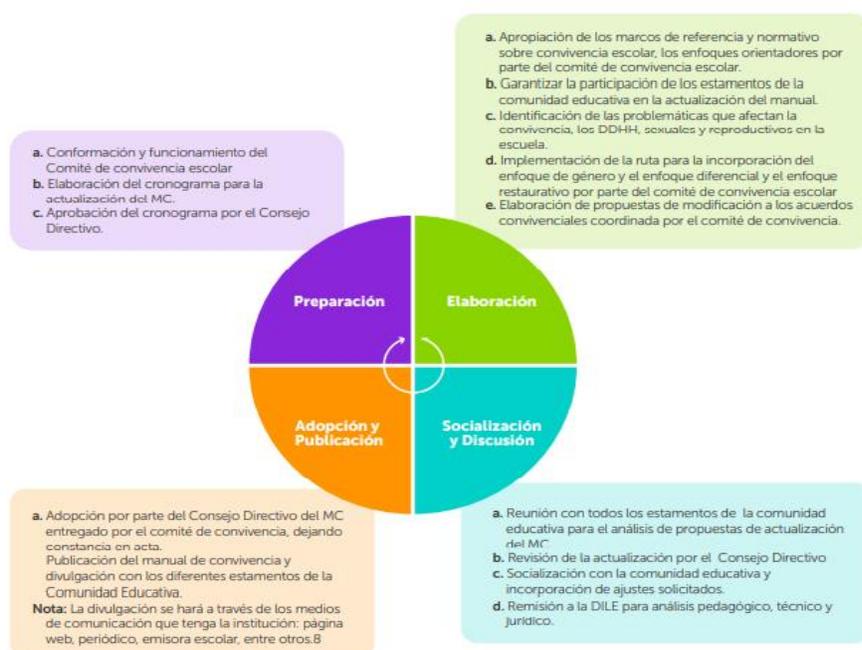
PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA APLICADA EN EL COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN RELACIÓN CON LAS TEMÁTICAS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO Y ENFOQUE DIFERENCIAL

Integrar la temática de género, identidad de género, orientación sexual, no era en la institución una prioridad, hasta que la SED envía en marzo del 2022 una resolución acompañada de la cartilla-guía conocida con el nombre de: “Elaboración, fortalecimiento, actualización y revisión de los manuales de convivencia “Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo”. Desde ese momento se da inicio a una planeación que permitiera responder a las expectativas y dar cumplimiento a lo establecido.

La revisión y ajuste de los manuales de convivencia es un asunto que debe ser coordinado desde el comité de convivencia de las instituciones, garantizando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, cabe destacar que en esta ocasión el liderazgo de este proyecto no es asesorado por este estamento. Este instrumento de trabajo incluye el proceso que por lo general se utiliza para la revisión de los manuales de convivencia, que se observa en el siguiente diagrama.

Grafica 10. Etapas del proceso de evaluación, revisión y actualización del manual de convivencia.

Figura 7. Etapas del proceso de elaboración, revisión y actualización del Manual de convivencia.



Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

Fuente: SED Bogotá 2022

Organizar una ruta de trabajo debe contener recomendaciones pedagógicas para propiciar la incorporación de los enfoques de género y diferencial LGBTI de manera progresiva, por lo que señalar un tiempo de trabajo es provisional, podría afirmarse que 3 meses para la creación de artículos, la construcción de protocolos de atención específicos y demás elementos que están dentro del manual, pero en esta ocasión el tiempo depende de agentes externos como la imprenta nacional, quien es la entidad que imprime las agendas y manual del colegio. En la etapa de preparación se hace una posible proyección del cronograma de actualización, de la misma manera, serán determinados los espacios y las herramientas metodológicas para su desarrollo.

Para iniciar el proceso de sensibilización, como primera actividad se analiza el documento base de la SED, y posteriormente se organiza con los docentes un trabajo por áreas sobre las temáticas que allí se tratan, esto tiene como objetivo el realizar un diagnóstico sobre el conocimiento que poseen los maestros sobre género, identidad de género, orientación sexual, estereotipos, VBG (violencias basadas en género). Desde que se utilizó por primera vez estos términos en una reunión de maestros, se pudo observar un alto nivel de resistencia, en especial entre los maestros más adultos, algunos hicieron comentarios que demostraban la poca claridad de los términos por aplicar, y se llegó a afirmar que eso era adoctrinamiento. Esta situación se presentó solo con docentes de básica secundaria. De acuerdo a lo anterior se realiza la primera capacitación con integración social sobre equidad e igualdad de género con todos los maestros del colegio, pero la actitud de los maestros de primaria fue de escucha y ninguno hizo observaciones, aunque preguntaban constantemente sobre muchos conceptos. Esta actividad creó gran controversia, aunque el conferencista ~~afirmo~~ que eso era normal y más entre maestros. Algunos demostraron desacuerdo, otros eran indiferentes a la situación, pero en sí había mucho desconocimiento lo que llevaba a fuertes discusiones. Se hacía mucha claridad sobre la importancia de conocer estos conceptos para poder incluirlos dentro del manual, y el cómo asumir situaciones, protocolos y sistemas de alerta.

Como segundo paso se aplica una prueba diagnóstica con 10 docentes y 10 estudiantes, con preguntas sencillas sobre el conocimiento de la malla curricular de sexualidad y que temas les parece prudentes trabajar, permitiendo ver un buen nivel de curiosidad y disposición de trabajo. En una siguiente jornada pedagógica se trabaja por áreas con un ejercicio de “estudios de caso”, con el que se buscaba que identificaran si es un caso de identidad, equidad, violencia, y se inician con las propuestas para aplicar en el manual de convivencia.

Dentro de un espacio de trabajo exclusivo con los docentes de bachillerato, se realiza un taller “Kinsugy” dirigido por estudiantes donde se hace énfasis en la violencia de género a través de acciones agresivas como comentarios y burlas. Esta teoría es de origen japones e invita a la resiliencia. En ella se utilizaron imágenes de diversidad étnica, cultural y de género, se rompen estas imágenes, destacando acciones negativas con las que se generó violencia desde la sociedad, y luego se unen las partes resaltando acciones de restauración de daños emocionales, por último, se aplicó Colbon y escarcha dorada simbolizando que a pesar de las heridas estas situaciones ayudan a ser más fuertes y continuar como comunidad, terminando así con la reflexión. Se busca con este taller fomentar el respeto a las diferencias, la no aceptación a la discriminación entre otros. El éxito de este taller radica en la capacitación previa con los docentes para que estos replicaran la actividad, la reflexión y los conocimientos adquiridos.

Debido al alto nivel de agresión emocional, ciberbullying, acoso, violencia de género, que se estaba presentando entre los estudiantes, se realizan las primeras charlas con el apoyo del ministerio de TICS, haciendo énfasis en los peligros a los que se arriesgan al no dar un uso adecuado de las redes sociales y posteriormente se aplica la charla con maestros, en esta ocasión se observó desconocimiento total de conceptos como grooming, sexting, ciberbullying, stalking, entre otros. En casos específicos de grupos de whatsapp conformados por estudiantes se aprecia el alto nivel de agresión entre el mismo género, específicamente entre mujeres, realizando comentarios basados en chismes, estereotipos, personalidad, aspectos físicos, llegando en ocasiones a una agresión física dentro y fuera del colegio. Posteriormente se extendió la charla en forma virtual a los padres de familia. Estas capacitaciones se han seguido realizando, pero desde asesoría de otras entidades como la policía cibernética y de menores “víctimas de violencia en el hogar y a través de las redes” y con TIGO.

Por otro lado, se realizan charlas con los maestros sobre violencia de género y manejo de protocolos que han elaborado desde entidades gubernamentales, mientras que con los estudiantes se realiza un taller que aplican los docentes sobre el tema de respeto a las diversidades y la no discriminación. Entre algunos protocolos están el de atención en caso de ser víctima de violencia de género, el protocolo de atención en caso de discriminación por etnias, protocolo en caso de ser víctima de presunto acoso sexual.

Alternamente llega a la institución la Universidad Nacional en convenio con la SED, para implementar el “Curso a la Buena”, donde se busca complementar el proceso de

incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo, en esta ocasión solo reciben la capacitación dos coordinadores, cinco maestros y una orientadora, todos relacionados indirectamente con aspectos convivenciales.

Al definirse los artículos, deberes, derechos, protocolos, acciones pedagógicas, leyes, normas, y cambios que se aplican al manual, todos relacionados con los temas de género, identidad de género, delitos, violencia de género, orientación sexual, muchos de estos resultados se dieron a conocer entre los grados noveno, decimo y undécimo, para escuchar algunas sugerencias y aportes por parte de los estudiantes. Posteriormente, se realiza la primera reunión del consejo académico donde se unifican los criterios y cambios a realizar en el SIE, Manual de convivencia y demás documentos institucionales, posterior a esto es el consejo directivo quien lo analizo y finalmente lo aprobó (ACUERDO 003-2023). Como último paso y dar continuidad se da a conocer los cambios y reformas del manual a los padres de familia en la primera reunión del año.

Cambiar la perspectiva de una fecha como es el día de la mujer, no es nada fácil, para ello se requiere de un proceso de concientización, específicamente porque se compite con un sistema comercial y económico, que quiere convertir la fecha en una celebración. De acuerdo a lo anterior, se inició la campaña de no utilizar el término “Celebrar y por lo contrario es Conmemorar”, igualmente se invitó a no realizar en el colegio ningún tipo de fiestas, debido a que en esos días se habían presentado a nivel nacional un alto porcentaje de femicidios y esto no es positivo. Los miembros de la comunidad, incluyendo personal de servicios generales llevaron en el pecho a su lado derecho la cinta morada, esto sin diferencia de género.

Mientras los estudiantes y docentes hombres trabajaban un taller relacionado con el tema de violencia de género, las niñas y adolescentes pasaron a una charla con la fundación Progenero sobre violencia de género, protocolos en caso de ser víctima de algún tipo de violencia y a que entidades acudir. Cabe destacar que la invitación de no hacer ningún tipo de celebración fue acogida por toda la comunidad, es decir se logró un nivel superior de concientización frente a la fecha.

Dentro del plano de la diversidad se integran trabajos con grupos culturales afrodescendientes e indígenas, demostrando a través del arte otras maneras de vivir en sociedad y

sus relaciones sociales, algo muy importante cuando se quiere hablar de no discriminar a nadie y respetar.

En los grados novenos de aproximadamente 220 estudiantes se realizaron unas clases dentro de la programación de la asignatura de democracia sobre los términos de género, identidad de género, orientación sexual para terminar con la violencia de género. En su proceso se pudo observar un nivel de atención del cien por ciento ya que este tema es para ellos de interés, tenían conocimientos el tema, nunca demostraron actitudes de burla, por el contrario, respetaban y generaron varias preguntas, y recalando la ausencia de una educación sexual por parte del colegio.

Entre diversas estrategias se realiza una encuesta diagnostica cuyo objetivo era visibilizar el conocimiento que tienen los estudiantes frente a los conceptos de género, identidad de género, orientación sexual, VBG, y posibles propuestas para restaurar daños emocionales. Se realizo a 1.348 estudiantes de la JM. Y JT, 167 hombres y 167 mujeres para un total de: 334 en la sede A, desde grado 4° a 11°, (entre 9 años a 17)

Los resultados nos permitieron identificar que, si existen preconceptos y que hay que hacer claridad para evitar confusiones, Por otro lado, permitió observar que la mayoría las niñas en un porcentaje muy alto del 42% se sienten discriminadas por ser mujeres y 46% por su físico, 39% personalidad y los hombres 22% por su físico, 18% personalidad y 23% nivel académico, siendo entre los hombre el porcentaje más alto de 51% la violencia emocional. De acuerdo a estos resultados y analizando el programa del sistema de alertas, coinciden en porcentajes problemáticos con la alcaldía de Engativá.

Al realizar todas estas capacitaciones, talleres, y trabajo constante en clases se busca promover políticas de cero discriminaciones y que el establecimiento educativo cuente con las herramientas para enfrentar de manera oportuna todas las situaciones de agresión, acoso y hostigamiento en razón de impulsar la construcción de protocolos de atención específicos al interior de la institución.

Para el equipo de directivos y docentes es de suma importancia ser los replicadores de conocimiento, documentarse, y promover la formación permanente, elementos vitales en el momento de reaccionar frente a cualquier evento cotidiano. El diseño y apropiación de estrategias para que el personal se forme en derechos humanos, sexuales y reproductivos, género,

orientaciones sexuales e identidades de género, implica que toda la comunidad educativa construya, desde su quehacer, un espacio seguro. Iniciar con la disposición a aprender lo relacionado con estas temáticas sociales.

Como Docentes se debe detener de manera inmediata comentarios, prejuicios, chismes, burlas o situaciones de exclusión sobre personas e incentivar la reflexión con los estudiantes. Proponiendo alternativas que visibilicen abiertamente el tema y así no contribuir en el mantener ningún tipo de tabú. Promover una participación equitativa de niñas y niños y no dar uso a referentes sexistas, construir un espacio en el que los roles no son diferenciados, donde hombres y mujeres pueden hacer las mismas actividades y tareas sin distinción y finalmente romper con estereotipos. Por lo que se debe ser empático al escuchar a estudiantes, padres y docentes.

El realizar acompañamiento al estudiante para que denuncie cualquier tipo de situación que atente contra sus derechos permite la confianza del menor con su tutor, siendo una base para que en su vida restituya el miedo y fortalezca su autoestima. Por otro lado, no es un trabajo solo desde las instituciones educativas, en casa se debe formar en una actitud abierta y de escucha para responder las dudas y aclarar temas que tienen relación con la sexualidad y en caso de no sentirse preparado solicitar ayuda del colegio o especialistas.

A pesar de que todo este proceso se ha realizado en el transcurso de dos años, se puede definir que aún hay muchas falencias, y que siempre se presentaran situaciones que obligan a transformar el manual de convivencia y acciones cotidianas. Los resultados de este proceso serán visibles a largo plazo, solo se pueden evaluar momentáneamente las actividades realizadas y los cambios perceptibles en las relaciones cotidianas. Mirar anexo (Proceso realizado años 2022-2023) Tabla n.1.

10. CONCLUSIONES

A través de las leyes y resoluciones, el estado busca dar solución a una problemática de tipo educativo, llegando a ser convergente en el momento de obligar a la realización e implementación, cuando se debe ser consciente de la diversidad y que toda legislación no es adecuada a la necesidad, aunque pretenda ser una razón lógica. Esto conlleva a las instituciones a ser divergentes y experimentar con estrategias que permitan adaptarla a lo que requiere la institución. De esta manera son dos fuerzas que chocan y que en definitiva terminan en contradicción.

Por tal motivo en el campo específico del colegio república de Colombia, el mayor reto era la organización de una estructura que permitiera llegar a todos los miembros de la comunidad, en especial a los docentes por ser quien replica el conocimiento a los estudiantes y padres. Los maestros por su formación ética y moral fueron los primeros en presentar dificultades, ya que muchas de estas temáticas para ellos era impulsar a los estudiantes a cambiar su orientación sexual, demostrando el desconocimiento de muchos conceptos. Para disminuir esta brecha se realizaron varias capacitaciones, donde se reconocieron términos y se realizó el ejercicio para incluirlo en el manual de convivencia y malla de cátedra de género. Por último, se analizaron protocolos de atención y violencia de género.

Con los estudiantes se pudo apreciar que era un tema muy común para ellos, sin embargo, había curiosidad, tenían varios interrogantes, pero no demostraban resistencia de ninguna clase. La dificultad se presentó en el momento de diferenciar entre las acciones cotidianas cuales podían ser acoso, bullying, y demás formas de violencia de género. Para esta actividad se profundizó en la agresión a través de las redes sociales, y las consecuencias penales cuando se es menor o mayor de edad.

De acuerdo al proceso realizado se garantiza un cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, aunque este es un proceso que debe tener continuidad debido a que muchos resultados se alcanzan a largo y mediano plazo, entre ellos el cambio de actitud de los docentes, varios de ellos escuchan y respetan la opinión de otros, situación que antes era muy difícil de apreciar. Todas las temáticas de género, identidad de género, orientación sexual, VBG, protocolos, fueron incluidos dentro del manual de convivencia, con la participación de la comunidad.

11. RECOMENDACIONES.

Los proyectos que se realizan en muchas organizaciones requieren de un líder, pero cuando este por algún motivo no continua todo el trabajo se desvanece y se pierde el proceso realizado. Por lo que la primera recomendación es aumentar el grupo de trabajo a un equipo compuesto por todos los miembros de la comunidad que pueda asumir su elaboración y aplicación. Las capacitaciones, talleres, trabajos con el comité de convivencia, se deben fortalecer, por lo que es aconsejable continuar con los convenios que se tienen con entidades como la secretaria de la mujer, fundación Progenero, alcaldía de Engativá, policía de menores y cibernética, entre otros.

El trabajo con los padres de familia aún está muy incipiente, por lo que es recomendable buscar estrategias que motiven a la participación de los padres, aunque la realidad nos demuestra que es mínima la asistencia, debido a la falta de tiempo o que no les llama la atención asistir.

Los docentes deben retroalimentar sus conocimientos con las capacitaciones, diplomados y demás actividades que propone la SED, de esta forma habrá una actualización constante.

Por último y no menos importante, la realización de cambios en las políticas públicas y demás procesos legales que deben ser convergentes con la necesidad de la población.

12. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- ARANA I. (2001) Las prácticas pedagógicas de maestros y maestras en el Distrito capital. Una mirada a los roles de género. Revista Nómadas. Universidad Central. Bogotá Colombia
- BAEZA, S. (2005). Familia y género: las transformaciones en la familia y la trama invisible del género.
- CURIEL, Ochy. (2011) Los límites del género en la teoría y la práctica política feminista. En: Arango, Luz G.; Viveros, Mara (eds.). El género: Una categoría útil para las ciencias sociales. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de estudios de género, 2011, p. 203 – 226
- Educando en la Diversidad Orientación sexual e identidad de género en las aulas. Manual pedagógico para aminorar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los establecimientos educacionales Segunda edición Santiago de Chile, 2010 .
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, .Dirección de participación y relaciones interinstitucionales dirección de inspección y vigilancia subsecretaría de integración interinstitucional orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo. Bogotá d.c. mayo de 2022.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, equipo de transversalización de género. Proyecto diálogo social. La Política Pública Distrital de Mujeres y Equidad de Género PPMYG.
- PLAN EDUCATIVO DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO PETIG 2014 – 2024
- ESPINOSA, Yuderys. (2008) Dislocando saberes y prácticas de la perspectiva de género en la educación: de la búsqueda de equidad a la fractura del sujeto educativo. Buenos Aores.
- MORGADE, G (2001). Aprender a ser mujer, aprender a ser varón. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.

- SC H A R A G R O D S K Y, P ., (2 0 0 7) “Masculinidades valuadas y devaluadas. Tensiones, límites y posibilidades en el ámbito escolar”. Las formas de lo escolar. Baquero, R. Diker, G. y Frigerio, G. (comps.). Del Estante Editorial. Buenos Aires, 2007. pp. 263-284
- SCOTT, Joan. El género: una categoría útil para el análisis histórico.
- VARELA, Nuria. F E M I N I S M O P A R A P R I N C I P I A N T E S créditos 1.^a edición: octubre 2008 © Nuria Varela, 2008 © Ediciones B, S. A., Barcelona (España).
- CARTILLA GÉNERO. Gobierno de Colombia. MINJUSTICIA. 2022. Tatiana Romero Acevedo (Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Justicia Formal) Katherine Forero Sanabria (Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Justicia Formal).
- SENTENCIA T-478/15.ExpT4734501. (SERGIO URREGO). Corte Constitucional.
- DECRETO 166 de 2010, Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- ACUERDO 584 DE 2015, Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública distrital de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital.
- CONPES No. 014 de 2020. Política Pública Distrital de Mujeres y Equidad de Género

13. ANEXOS.

Anexo 1.

Tabla 2. evolución histórica de las políticas públicas relacionadas con el tema de género en Bogotá. Autoría propia.

ALCALDE	ACCIONES REALIZADAS
Castro Jaime (1992–1994)	Programa para la educación sexual y la prevención de (Sida) y (ITS). Programa de prevención y atención del cáncer uterino; atención materno-infantil, mujeres gestantes y lactantes e hijos(as).
Antanas Mockus (1995-1997) Primera administración	Construcción y organización de las primeras Comisarías de Familia para la atención de violencia intrafamiliar, dándole continuidad en las agendas públicas precedentes.
Primera administración Enrique Peñalosa, (1998-2000),	Incluye entre las funciones de la secretaria de Gobierno el impulsar los Centros de Conciliación y comisarías. Fortalecer los programas de planificación familiar. El Concejo en 1998 brinda atención integral a las mujeres jefas de hogar. Y aprobó reformas para la atención integral de menores en abuso y explotación sexual.
La segunda administración Antanas Mockus (2001-2003)	La temática de equidad de género se menciona por primera vez como política general en el POT, incluyéndolo en todas las secretarías del distrito. Programas enfocados a la familia a las diferentes formas de organización existentes, entre ellas las dirigidas por mujeres jefas de hogar. Trabajo con nuevas estrategias para fortalecer una mayor igualdad entre hombres y mujeres .
Luis Eduardo Garzón. (2004-2008).	Incorpora la política pública de mujer y géneros con el fin de alcanzar igualdad y equidad de oportunidades, desarrollando el libre desarrollo de la personalidad, diversidad sexual, uso de un lenguaje no sexista, reducción de la mortalidad materna. disminución de embarazos en menores de edad. Promovió la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Incluyó por primera vez el respeto a la diversidad sexual. Promovió La prevención del cáncer uterino. Con el programa Bogotá Productiva se planteó la necesidad de valorar la productividad de la economía del cuidado y superar los estereotipos de género. Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Géneros en el Distrito Capital 2004-2016, cuyos objetivos era el institucionalizar y poner en marcha el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), establecer las Casas de Igualdad y la participación social y política de las mujeres en los diferentes ámbitos de la ciudad. Uno de los logros más significativos fue la expedición del Decreto 256 de 2007, el cual creó la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual como parte de la estructura de la Secretaría Distrital de Planeación
Samuel Moreno (2008 -2011).	Este programa contenía dos proyectos: “Plan de igualdad de oportunidades” y “Bogotá una casa de igualdad de oportunidades”. ● Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género PIOEG: 2004 creada bajo el Acuerdo 091 de 2003 en el concejo de Bogotá con una duración de 12 años hasta el 2016, posteriormente modificada y extendida bajo el Decreto 116 de 2010 en el gobierno de Samuel Moreno por otros 10 años, es la política pública programada exclusivamente para el territorio distrital la cual está orientada a crear condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual. Un logro de esta administración fue el reconocimiento legal a la “Política pública de mujer y géneros” por parte de la administración distrital que pasa a denominarse “Política pública de mujeres y equidad de géneros” (Decreto 166 de 2010). La meta de este último fue poner en funcionamiento ocho casas de igualdad de oportunidades nuevas en Bogotá y una casa de refugio para mujeres víctimas de violencia de género.
Gustavo Petro Urrego (2012-2015).	Creó la secretaria de la mujer mediante Acuerdo del Concejo Distrital en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Plan Distrital de Transversalización de Género - PTG: creada bajo el artículo 14 del Decreto

	<p>116 de 2010 este plan exhorta a la subsecretaría de mujer, modificada a la secretaría Distrital de la Mujer bajo el gobierno de Gustavo Petro, a implementar un Instrumento de planeación Transversal institucional que pueda llevarse a cabo en todos los sectores del gobierno. la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital (PPMYEG). Plan educativo de transversalización de la igualdad de género PETIG 2014 – 2024. Plan Sectorial de Transversalización de género - PSTG: Definido bajo el artículo 15 del Decreto 116 de 2010 el PSTG es el plan donde cada sector de gobierno como por ejemplo salud, educación, recreación y deporte, espacio público, medio ambiente, empresas economía y trabajo, vivienda y otros subsectores deben plantear y adoptar su Plan Sectorial de Transversalidad de Género (PSTG) con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de la Mujer. Aquí cada entidad debe “promover el uso de indicadores de género y la inclusión de presupuestos sensibles al género en las entidades distritales y locales, que permitan avanzar en la equidad de género.</p> <p>Promover el observatorio de indicadores de género en Bogotá D.C”</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PROTECCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA – SOFIA</p> <p>La Línea Púrpura Distrital: mujeres que escuchan mujeres, es una línea telefónica para mujeres mayores de 18 años</p> <p>Casas refugio.</p> <p>Estrategia justicia de genero EJG</p>
La segunda administración Enrique Peñalosa, (2016-2020).	<p>El punto de referencia para la implementación de los ODS No. 5 en Bogotá inicia con la adopción de los planes transversales para la promoción de la igualdad y equidad de género definidas a continuación:</p> <p>Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (en adelante PIOEG). Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, Estrategia Casa de Todas. La Escuela de Formación Política y Paz logró formar un total de 3.039 mujeres durante el cuatrienio, dotándolas de herramientas prácticas para cualificar su toma de decisiones en espacios de incidencia política locales y Distritales</p>
Claudia López (2020-2023)	<p>Continúa y realiza reformas al plan educativo de transversalización de la igualdad de género PETIG 2014 – 2024.</p> <p>Plan de acción para la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital 2021-2032 (PPLGBTI).</p> <p>Política de cuidado. Incluye la estrategia Manzana del cuidado que son espacios de la ciudad en los que brindamos tiempo y servicios a las mujeres y a sus familias.</p> <p>la Línea Calma es una propuesta para abordar problemáticas frente a las nuevas masculinidades. Es una central de apoyo al género masculino.</p>

Anexo n.2.

Tabla n.5. Proceso realizado años 2022-2023 en el Colegio Republica de Colombia. Autoría propia.

PROCESO REALIZADO AÑOS 2022-2023

FECHA	ACTIVIDAD
23 DE AGOSTO 2022	jornada pedagógica a cargo del area de ciencias sociales, con participación docentes y directivos taller violencia de genero y restauración de daños dirigido por los estudiantes para los docentes : taller kintsugui
24 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE 2022	trabajo por áreas, taller basado en la cartilla que envía la sed.
9 DE SEPTIEMBRE 2022	taller violencia de género y restauración de daños aplicado por los docentes en la cuarta hora de clase en la semana por la paz y legado comisión de la verdad. taller de kinsugui.
MES DE SEPTIEMBRE 2022	charlas dirigidas por el ministerio de tics (violencia, delitos ciberneticos) desde grados 2° a 11°, Reunión virtual preventiva sobre el uso de redes y riesgos que corren nuestros hijos. ministerio de tics
10 AL 21 DE OCTUBRE 2022	lluvia de ideas estudiantiles, de que le gustaría que se hablara sobre genero, identidad de género y orientación sexual

27 DE OCTUBRE 2022	jornada pedagógica con docentes. capacitación sobre género, identidad de género y orientación sexual. con el apoyo de la sed-formación docente trabajo por áreas, estudios de casos y ejercicios para incluir art en el manual
1 Y 2 DE NOVIEMBRE	charlas de apoyo con la policía cibernética y de menores. (víctimas de violencia en el hogar y a través de las redes).Inicio de la aplicación del programa curso a la buena con la universidad nacional
4 DE NOVIEMBRE	participación conversatorio en la UAN sobre la importancia del enfoque de género en la formación docente (moderadora)
ENTRE EL 21 Y 25 DE NOVIEMBRE 2022	consolidado del trabajo por áreas, para sacar los elementos que se van a utilizar en el manual de convivencia.
ENERO 2023	primera reunión docentes primaria para cambio de catedra
12 ENERO 2023	rendición de cuentas proyecto de equidad de género y justicia restaurativa en la semana institucional.
20 DE ENERO 2023	trabajo en el consejo académico de revisión para incluir en el manual de convivencia los temas de género, identidad de género, orientación sexual, discriminación, violencias de género, justicia escolar restaurativa y protocolos de atención. Aprobación de cambios por parte del consejo directivo 30 DE ENERO ACUERDO 003 DEL Consejo D.
3 DE FEB	reuniones padres de familia en donde se da a conocer cambios al manual e incluye genero
22 DE FEBRERO 2023	reunión presencial curso a la buena
8 DE MARZO 2023	día de la mujer (trabajo sobre clases de violencia de genero, y reflexión con asesoría jurídica, invitados fundación Progenero.
14 DE MARZO	Actividad cultural “respeto a la diversidad”, presentación musical grupo indígenas
16 DE MARZO 2023	jornada pedagógica a cargo del área de ciencias sociales, con participación docentes y directivos. temas: estrategias y ejercicios para implementa la jer, igualdad y equidad de genero. violencia de genero. presentación grupo indígenas. Ejercicio de manejo de emociones, a través de la elaboración manual de un mándala, solo docentes, dirige incitar.
22 DE MARZO 2023	Aplicación taller de docentes a estudiantes en D: cursos sobre círculos restaurativos.
24 DE MARZO	Campaña de asesoría jurídica gratuita , para restauración de daños, solo para padres, con abogados de la universidad gran Colombia y fundación Progenero.
27 DE MARZO	semana de publicidad proyecto de JER.
11 DE ABRIL	Encuesta diagnostica en D,C, desde 5 a 11.
12 DE ABRIL	campana publicitaria sobre cyberbullying y justicia escolar restaurativa (protocolos).
23 DE ABRIL	fin del curso en la buena (trabajo cartilla de la sed en convenio con la universidad nacional.
Todo el mes de MAYO	clases de formación ciudadana en grados noveno, sobre género, identidad de género, orientación sexual.
26 DE MAYO	primeras intervenciones de JER, dirigida por estudiantes y para estudiantes. salas de restauración.
29 DE MAYO	taller prevención de bullying (acoso escolar) de niños, niñas y adolescentes, dirige alcaldía de Engativá a través del contacto de incitar
8 DE JUNIO	Taller de igualdad de género secretaria de la mujer grados noveno secretaria de la mujer- alcaldía de Engativá. Enfoque VBG
20 DE JUNIO	jornada pedagógica. a docentes, charla sobre violencia de genero fundación progenero. y en la misma jornada “taller de manejo de emociones para docentes” dirige JER.

19 DE JULIO	talleres con estudiantes que han tenido conciliación con Hermes, para trabajo de encauzar rabia, dolor y manejo de emociones con 6,7 y 8.
19 DE JULIO	peligros en las redes sociales, ciberbullying. talleres lúdicos que dirige TIGO, contactado a través de incitar.
24 DE JULIO	Presentación al consejo académico del resultado de encuesta diagnóstica
25 DE JULIO	Participación como ponente en el encuentro internacional de justicia restaurativa. sala 4.(hacia una cultura de paz, diálogos y reflexiones)
10 DE AGOSTO	actividad de manejo de emociones y encauzar dolor con estudiantes de quinto.
31 DE AGOSTO	participación con pequeña intervención en encuentro latinoamericano de ciudadanía digital, con apoyo de incitar.
18 DE SEPTIEMBRE	jornada pedagógica con docentes, organizada con asesoría del banco de la república, en la biblioteca Luis ángel Arango, tema “herramientas para la paz”. manejo de emociones y restauración de daños.
18 AL 22 DE SEPTIEMBRE	semana por la paz.
2 DE OCTUBRE 2023	taller para encauzar emociones en estudiantes. con grados cuarto sede a.

Tabla n.5. Proceso realizado años 2022-2023 en el Colegio Republica de Colombia. Autoría propia

Anexo 2. ENCUESTA DIAGNÓSTICA



Secretaría de Educación Distrital
COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED

“Educación en Valores para la Convivencia y la Productividad”



ENCUESTA DIAGNÓSTICA PROYECTO JER Y EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRE Y

APELLIDO: _____ **EDAD:** _____ **CURSO:** _____

A CONTINUACIÓN, LE INVITAMOS A CONTESTAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. Conoce el protocolo de atención (en el colegio) en caso de ser víctima de acoso, violencia, bullying escolar.

SI	NO	DESCRÍBALO O EXPLÍQUELO

2. En caso de ser víctima de acoso, violencia, bullying escolar, a quién le comentaría para solicitar ayuda o asesoría y por qué?:

MAESTROS:	ORIENTADORAS:
PADRES:	COORDINACIÓN:
COMPAÑEROS:	A NADIE LE COMENTARIA

3. Comprende los siguientes términos:

TIPO DE VIOLENCIA.	SI	NO
Violencia física		
Violencia psicológica		
Violencia verbal y gestual		
Violencia sexual		
Violencia económica		
Violencia emocional		
Violencia en línea o digital		

4. Me he sentido acosado (a), violentado (a), discriminado (a) por:

POR.....	SI	NO	POR....	SI	NO
ser hombre o mujer			mi personalidad		
mi raza			mi nivel académico		
mi físico			Otro:		
mis creencias					
mi orientación sexual					

5. De las siguientes acciones marque las que considere acoso, violencia, bullying escolar:

Un beso en la mejilla			
Tengo 12 años y mi novio (a) tiene 16 años			
Le pongo apodosos a todos en el salón			

Les regué kumis a todos los compañeros			
Tocarle a un compañero (a) partes del cuerpo sin su autorización			
Tomar fotos y videos para ponerlos en redes y ridiculizar			
Dañar los vidrios y pupitres del salón.			

6. Cuando alguien me agrede, me hace bullying, creo que los maestros y coordinación deberían:

Expulsarlo		Cambiarlo de colegio		Cambiarlo de salón	
Escucharlo		Firmar el observado r		Darle una oportunidad	
Llegar acuerdos		Pasar a comité de convivencia			

7. Después de dialogar y llegar a acuerdos de “NO agredirnos” todo el proceso termina, pero siempre hay algo inconcluso. ¿Cómo me gustaría que esa persona restaurara esos daños emocionales que me ha causado? _____

8. Y cuando “soy él que hago un daño a otro compañero (físico, emocional, verbal)” ¿qué puedo hacer para restaurar ese daño que cause? _____

9. Proponga 3 acciones pedagógicas para realizar como parte del protocolo disciplinario. Por ejemplo: (hacer exposiciones explicando la falta que cometió), otras _____

10. ¿Qué sugerencias haría para mejorar la convivencia en el colegio? _____

11. Este año se han incluido los siguientes términos. Reconoce y tiene claro los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	SI	NO
GENERO		
IDENTIDAD DE GENERO		
ORIENTACIÓN SEXUAL		
SEXO		
VIOLENCIA DE GENERO		
ACOSO		

